



Kit de herramientas

Mejores prácticas para incluir a los pueblos indígenas en el apoyo programático sectorial

Ministerio de Relaciones exteriores de Dinamarca

Danida

© 2005

Edición:

Ministerio de Relaciones exteriores de Dinamarca

Asiatisk Plads 2

DK-1448 Copenhagen K

Dinamarca

Phone: +45 3392 0000

Fax: +45 3254 0533

E-mail: um@um.dk

Internet: www.um.dk

Diseño:

Schultz Grafisk

Impresión:

Ministerio de Relaciones exteriores de Dinamarca

Foto portada:

Pablo Lasansky, Alejandro Parellada, Nicolas Geller

Christian Erni (IWGIA)

Esta publicación puede descargarse:

www.danida-publikationer.dk

Se permite la reproducción de la presente publicación

ISBN:

Versión impresa: 87-7667-202-6

Versión Internet: 87-7667-203-4

Esta edición cerró la admisión de contribuciones Augusto 2004

Mejores prácticas para incluir a los pueblos indígenas en el apoyo programático sectorial

Borrador

Kit de herramientas

Danida, 2004

Indice

Introducción	4
1. Preguntas clave para consideración	6
2. Principios rectores generales	8
2.1. La relevancia de los derechos indígenas para los objetivos generales del desarrollo	8
2.2. Identificación de los pueblos indígenas en contextos diversos	10
2.3. Diversas representaciones organizativas	11
2.4. Género	12
3. Los derechos indígenas y los asuntos generales del desarrollo	14
3.1. PRSP	14
3.2. Datos desagregados	15
3.3. Indicadores	16
4. Los derechos indígenas en el enfoque sectorial	18
4.1. Experiencias generales del programa sectorial	18
4.2. La compartimentación y las limitaciones del APS	19
4.3. Inclusión de los pueblos indígenas en las estrategias nacionales	20
4.4. Programas focalizados o transversalización	20
4.5. Programa sectorial específico de apoyo a los derechos indígenas	21
4.6. Mecanismos para diálogo, consentimiento y coordinación	22
4.7. Participación de las instituciones indígenas y gubernamentales en la implementación	23
4.8. Participación de las organizaciones de la sociedad civil	25
4.9. Fortalecimiento de capacidad y sistematización de las experiencias	25
5. Experiencias de sectores específicos	27
5.1 Agricultura, gestión de recursos naturales y medio ambiente	27
5.1.1. Derechos a la tierra y los recursos	27
5.1.2. Desarrollo basado en sistemas indígenas de gestión	28
5.1.3. Adherencia a normas internacionales emergentes	30
5.1.4. Mejores prácticas para la implementación	31
5.2. Derechos humanos	33
5.3. Descentralización	35
5.3.1. Respeto a las instituciones de gobierno y la territorialidad indígenas	35
5.3.2. Participación en instituciones de gobierno local	35
5.3.3. Lecciones aprendidas para su implementación	36
5.4. Educación	37
5.4.1. Respeto a la diversidad cultural y lingüística	37
5.4.2. Exclusión y malos niveles de rendimiento	37
5.4.3. Principales aspiraciones: educación intercultural y bilingüe	38
5.4.5. Lecciones aprendidas para su implementación	39

5.5. Transporte	42
5.5.1. Acceso y control	42
5.5.2. Mejores prácticas para la implementación	42
5.6. Salud	44
5.6.1. Reconocimiento de los conocimientos y prácticas indígenas de salud	44
5.6.2. Acceso a los servicios de salud	44
5.6.3. Recomendaciones para implementación	45
El Anexo A: Referencias	46

Introducción

Objetivo y antecedentes

A través del apoyo programático sectorial (APS), las agencias donantes enfocan su apoyo en unos pocos sectores y dan asistencia a través de las políticas y programas sectoriales existentes del país de cooperación. Además, un número creciente de donantes ha desarrollado políticas específicas de apoyo a los pueblos indígenas, aunque evaluaciones recientemente realizadas han demostrado que es un gran desafío traducir estas políticas en la práctica, especialmente en lo que respecta al APS.

Hasta el momento se ha hecho muy poco para estudiar sistemáticamente las limitaciones y oportunidades de la promoción de los derechos indígenas a través del APS. En el contexto de la Alianza sobre Derechos Indígenas y Desarrollo Sostenible, Dinamarca se ha ofrecido a estudiar las experiencias de Danida con los derechos indígenas y el APS, y compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas resultantes con otros donantes y socios indígenas.

De septiembre a diciembre de 2003 se realizó un estudio que incluyó visitas de campo a Nepal, Tanzania, Bolivia y Nicaragua, en el que se cubrieron los sectores de educación, gestión de recursos naturales, agricultura, descentralización y transporte. Se incluyó el apoyo danés a un programa sectorial específico de apoyo a los pueblos indígenas en Bolivia como una fuente de conocimiento particularmente importante. Hacemos notar que no se incluyeron todos los sectores pertinentes en el estudio y no todos los sectores incluidos son tratados equitativamente en el kit de herramientas. Esto se refleja en el material empírico accesible al equipo antes que en la priorización de asuntos.

La compilación presente no es una lista exhaustiva de las mejores prácticas que cubren todos los sectores relevantes, y no puede ser seguida como un manual rígido de implementación. En su lugar, deberá ser tomada como punto de partida para compartir experiencias e inspirar el diálogo entre los donantes, los gobiernos y los pueblos indígenas, que esperamos continúe en los niveles nacional e internacional.

Modo de uso del kit de herramientas

El kit de herramientas puede ser leído como una introducción general a los principales temas o puede ser usado como un manual que da respuestas a los temas más específicos que puedan surgir cuando se integra la preocupación por los derechos indígenas en el APS. El texto está estructurado en 4 sectores principales que pueden ser usados de manera independiente:

Sección 1: Preguntas clave

Una lista de preguntas clave presenta un sinopsis rápida de los principales asuntos que deben ser tratados. Para cada pregunta se hacen referencias a las secciones pertinentes del kit de herramientas en las que se presentan las experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas para tratar estas preguntas.

Sección 2. Principios rectores generales.

La sección 2 presenta las principales conexiones entre los derechos de los pueblos indígenas y los objetivos generales del desarrollo. Delinea los principios rectores para la identificación de los pueblos indígenas en diferentes contextos y para el tratamiento de la diversidad interna en las sociedades indígenas (género y diversas representaciones organizativas).

Sección 3. Los derechos indígenas y los asuntos generales del desarrollo.

La sección 3 trata el asunto de los derechos indígenas en el contexto del desarrollo en general, concretamente los PRSPs y los asuntos de desagregación de datos y la definición de indicadores relevantes.

Sección 4. Los derechos indígenas en el enfoque sectorial.

La sección 4 presenta los principales desafíos y oportunidades para tratar los derechos indígenas en el enfoque sectorial como tales, incluyendo los asuntos como las estrategias nacionales, transversalización, mecanismos de implementación y diálogo, consentimiento y coordinación.

Sección 5. Experiencias específicas sectoriales.

La sección 5 trata los asuntos de marginalización y los derechos indígenas, incluyendo las mejores prácticas y lecciones aprendidas para implementación dentro de los siguientes sectores: agricultura, gestión de recursos naturales y medio ambiente, descentralización, transporte y salud.

El Anexo A presenta un lista de referencias, estructuradas de acuerdo con los asuntos tratados en las diferentes secciones, para facilitar el acceso al material de antecedentes más relevantes para mayor información.

1. Preguntas clave para consideración

Aunque no es posible dar directrices estrictas para la integración de los derechos indígenas en el APS, deberán tenerse en consideración las siguientes preguntas en el diseño, implementación y monitoreo del APS:

Mapeo y comprensión	Secciones relevantes
¿Los pueblos se identifican a sí mismos como indígenas? ¿Se les permite identificarse como indígenas? ¿Hay términos locales que identifiquen a los pueblos indígenas? Eventualmente, las ONGs locales e instituciones académicas pueden asistir a responder estas preguntas.	2.2.
¿Quiénes y cuántos son, cuáles son los términos locales que les identifican, dónde viven, cuál es su situación, sus problemas, sus necesidades y prioridades?	2.1., 2.2., 2.3.
¿Existen datos desagregados disponibles sobre los pueblos indígenas o pueden generarse?	3.2.
¿Los indicadores de desarrollo nacionales son relevantes para los pueblos indígenas?	3.3.
¿Los pueblos indígenas están involucrados en el proceso del PRSP?	3.1.
¿Cuáles son los vínculos entre la situación de los pueblos indígenas y los objetivos generales del desarrollo (reducción de la pobreza, prevención de conflictos, democratización, protección ambiental)?	2.1.
¿Cuáles son los conceptos indígenas de género, se dispone de datos desagregados para hombres y mujeres, existen prácticas o leyes discriminatorias de hombres o mujeres?	2.4.
¿Cuáles son las principales representaciones organizativas de los pueblos indígenas (son establecidas por ellos mismos o son nombradas por el gobierno, ¿cuáles son sus bases, los mecanismos de control, las necesidades de fortalecimiento de capacidad)?	2.3., 4.6., 4.7.
¿Cuál es el nivel de reconocimiento de los derechos indígenas en la constitución, la legislación y los marcos sectoriales? ¿Hay agencias estatales específicas con responsabilidades ante los pueblos indígenas?	2.1.
¿Existen mecanismos para el diálogo y la consulta entre las instituciones indígenas y el gobierno?	4.5.
¿Los pueblos indígenas tienen acceso a la información, sus asuntos son tratados en los medios de comunicación?	4.5., 4.8.
¿Qué otras fuentes de información, personas e instituciones clave pueden suministrar información sobre los pueblos indígenas?	4.7.

Inclusión en el apoyo programático sectorial	Secciones relevantes
¿Los pueblos indígenas están incluidos de forma adecuada en el análisis y la estrategia nacionales?	4.3.
¿Se incluye los derechos indígenas en el diálogo en curso con el país de cooperación sobre los derechos humanos?	4.1., 4.2., 5.2.
¿Concuerdan los sectores elegidos con las prioridades de los pueblos indígenas? De no ser así, ¿se puede tratar estas prioridades mediante intervenciones centradas o programas sectoriales especiales?	4.2., 4.3., 4.4.
¿Existen mecanismos establecidos para el diálogo y la consulta entre los pueblos indígenas y el gobierno en relación con el/los sector(es), los donantes puede tener un	4.5.
¿Las instituciones y organizaciones indígenas están involucradas en la implementación del APS?	4.6.
¿Existen ONGs con experiencia documentada en facilitar la participación y el desarrollo de los pueblos indígenas?	4.7.
¿Cuáles son las necesidades de capacitación y fortalecimiento de capacidad de las instituciones gubernamentales e indígenas y las agencias donantes para incluir los derechos indígenas en el APS?	4.8.
¿Cómo se puede consultar e involucrar a los pueblos indígenas y sus organizaciones en la ejecución del APS?	4.5., 4.6.

Inclusión en sectores específicos	Secciones relevantes
¿Cuáles son las prioridades y aspiraciones de los pueblos indígenas en los sectores elegidos para apoyo, se han tratado las mismas? Si no, ¿cómo se las puede incluir?	5.1.-5.6. 4.2.
Agricultura, gestión de recursos naturales, medio ambiente	5.1.
Derechos humanos	5.2.
Descentralización	5.3.
Educación	5.4.
Transporte	5.5.
Salud	5.6.

2. Principios rectores generales

2.1. La relevancia de los derechos indígenas para los objetivos generales del desarrollo

El término “pueblos indígenas” es un común denominador de los distintos pueblos a los que, por procesos históricos, se les ha negado el derecho a controlar su propio desarrollo. Los pueblos indígenas tienen idiomas únicos, sistemas de conocimiento y creencias, y poseen conocimientos y prácticas inestimables para el manejo sostenible de recursos naturales. Los pueblos indígenas tienen diversos conceptos propios de desarrollo, que se basan en sus diversos valores, visiones, necesidades y prioridades propias.

Los pueblos indígenas en muchos casos tienen características similares a las de otros sectores marginalizados de la sociedad, por ejemplo la falta de representación política, de participación y de acceso a servicios sociales. No obstante, lo que agrega una dimensión adicional a la situación de los pueblos indígenas es exactamente su condición de pueblos distintos.

Como pueblos distintos, los pueblos indígenas reivindican el derecho a la autodeterminación, incluyendo el derecho a controlar su propio desarrollo político, social, económico y cultural. De este derecho general emana una serie de derechos más específicos, p.ej. el derecho a la tierra y los territorios y a mantener estructuras de gobierno y administración. Estos derechos son frecuentemente afectados de manera negativa en el proceso de desarrollo si no se promueve un enfoque para el desarrollo indígena basado explícitamente en los derechos.

Ha habido una tendencia a considerar las cuestiones indígenas un asunto “marginal” en el contexto amplio del desarrollo, pero los pueblos indígenas son como mínimo 350 millones de personas, que representan a 5.000 pueblos diferentes. La amplia mayoría de los pueblos indígenas vive en países en vías de desarrollo. Generalmente se los excluye de la participación política, están marginalizados económica y socialmente, y están representados desproporcionadamente entre las víctimas de abusos de derechos humanos y conflicto.

La negación de los derechos indígenas ha estado en el centro de los conflictos y levantamientos recientes en países como Bangla Desh, Bolivia, Guatemala, Ecuador, Nepal y Nicaragua.

La historia de Guatemala está marcada por la exclusión y marginalización sistemática de la población indígena maya, lo que ha generado graves conflictos armados en el país. Se estima que de 1980 a 1984, las víctimas superaron las 50.000 personas, 1.000.000 de personas fueron desplazadas de las tierras altas y 120.000 huyeron a los países vecinos, (MRG, 1994). Los derechos indígenas han sido un componente clave de los acuerdos de paz de 1995 en Guatemala, pero aún no han sido implementados por completo.

A continuación se delinearán algunas de las conexiones fundamentales entre los objetivos globales del desarrollo y los derechos indígenas:

Objetivo de desarrollo	Conexión con los derechos de los pueblos indígenas
Reducción de la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> - Los pueblos indígenas están debajo de los niveles de pobreza de la población general. - Mala salud, analfabetismo, base de recursos naturales degradada, falta de acceso a los servicios básicos, migración y desintegración social, etc. - Diversificación del concepto de pobreza y de las estrategias de reducción de la pobreza de acuerdo con las percepciones y aspiraciones diferenciadas de los pueblos indígenas.
Democratización	<ul style="list-style-type: none"> - Exclusión de la participación y toma de decisión políticas. - Acceso escaso a la información y educación. - Falta de reconocimiento de las instituciones de gobierno indígenas y las estructuras de toma de decisiones.
Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Graves violaciones de los derechos culturales, económicos, sociales y políticos de los pueblos indígenas. - Falta de concientización y atención a los abusos de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
Prevención y resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> - Los pueblos indígenas están representados desproporcionadamente entre los refugiados y la población desplazada por la violencia. - La denegación de los derechos indígenas causa conflictos e inestabilidad nacional.
Equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> - Las mujeres indígenas son en muchos casos marginalizadas en el acceso a la educación, servicios de salud, participación política, etc. - Prácticas culturales discriminatorias en algunas sociedades indígenas, p.ej. respecto a los derechos a herencia y la participación en las estructuras de gobierno. - La falta de derechos y oportunidades afecta a los hombres y las mujeres en forma diferenciada y requiere de respuestas diferenciadas, que aseguren las voces y la participación, tanto de hombres como de mujeres.
Desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Violación de los derechos a la tierra y los recursos - Estrecho interrelacionamiento de la diversidad cultural y biológica, papel especial de los pueblos indígenas en la conservación y gestión de la biodiversidad.

Resumiendo, el desafío planteado por los pueblos indígenas es doble: por un lado, los pueblos indígenas tienen el mismo derecho al desarrollo, los recursos y servicios como todos los otros pueblos, y por otro lado, debe reconocerse que el carácter de sus aspiraciones para el desarrollo, los recursos y servicios puede ser fundamentalmente diferente del de los demás pueblos. Por lo tanto, se deberán diseñar estrategias de desarrollo para superar la marginalización y a su vez asegurar los derechos de los pueblos indígenas. Esto sólo se logrará con el control, la participación y el consentimiento pleno de las personas involucradas.

- El reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas es crucial para alcanzar los objetivos globales del desarrollo de reducción de la pobreza, democratización, desarrollo sostenible, prevención de conflictos y respeto por los derechos humanos.
- La diversidad cultural de los pueblos indígenas exige una diversificación fundamental del concepto y proceso de desarrollo para dar un tratamiento adecuado a sus derechos y aspiraciones diferenciadas.
- El principio clave para salvaguardar los derechos indígenas en la cooperación para el desarrollo es el establecimiento de mecanismos que aseguren la plena participación y el consentimiento libre y previamente informado de las comunidades involucradas.

2.2. Identificación de los pueblos indígenas en contextos diversos.

Teniendo en consideración la diversidad de los pueblos indígenas, ha sido difícil desarrollar una definición única formal que sea aceptable para todos. Sin embargo, la “Definición de Cobo¹” así como el Convenio 169 de la OIT proporcionan definiciones de trabajo útiles, que, resumidas, señalan las siguientes características generales de los pueblos indígenas:

- Autoidentificación como indígenas
- Continuidad histórica con las sociedades pre coloniales
- Fuerte arraigo a los territorios
- Sistemas sociales, económicos o políticos distintos
- Idioma, cultura y creencias distintas
- Forman parte de los sectores no dominantes de la sociedad
- Determinados a mantener sus comunidades distintas

Especialmente en Africa y Asia donde el concepto de ser indígena no está relacionado con una colonización extranjera, las dudas sobre los criterios para la definición han sido percibidas como una barrera para tratar los derechos indígenas en las políticas y los programas de desarrollo. El tema de la definición es discutido e interpretado actualmente en foros internacionales y regionales tales como el Alto Comisionado de la ONU para los DDHH (UNCHR) y la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. Debido a la complejidad del asunto y por respeto a las discusiones que se están llevando a cabo actualmente, no es ni necesario ni conveniente que los donantes en el contexto del desarrollo pongan énfasis en la definición de los pueblos indígenas.

En Africa, la discusión del término ‘pueblos indígenas’ es relativamente nueva y todavía se discute intensamente la comprensión y la implicación del término. El argumento que se oye frecuentemente es que haciendo una interpretación literal de la palabra “indígena”, cualquiera de origen africano puede considerarse indígena de Africa. En 2003, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) adoptó el “Informe del Grupo de trabajo sobre las Poblaciones y Comunidades Indígenas de la Comisión Africana”. Con la adopción del informe, la CADHP ha enviado una clara señal reconociendo que existen pueblos indígenas en Africa, que estos sufren graves violaciones de los derechos humanos, que la Carta Africana debería usarse para proteger y promover sus derechos humanos y que la CADHP continuará trabajando activamente en este asunto. Se le ha otorgado el mandato a un grupo de trabajo de expertos de la CADHP para reunir información, realizar visitas a los países, formular recomendaciones y presentar informes sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Africa.

El informe de la CADHP pone énfasis en las siguientes características en la identificación de los pueblos indígenas africanos:

- Sus culturas y modos de vida difieren sustancialmente de los de la sociedad dominante.
- Sus culturas están amenazadas, en algunos casos en vías de extinción.
- La sobrevivencia de su modo de vida particular depende del acceso y los derechos a sus tierras y recursos tradicionales.
- A menudo viven en regiones inaccesibles o geográficamente aisladas.
- Sufren de marginalización política y social y son objeto de dominación y explotación dentro de las estructuras políticas y económicas nacionales.

1 Doc de la ONU No. E/CN.4/Sub.2/1986/87

En Sudáfrica, el gobierno ha entablado un diálogo concreto con los pueblos indígenas para dar espacio a los derechos indígenas en el aparato constitucional e institucional. Como parte de este proceso constitucional, el gobierno ha apoyado el establecimiento de un consejo nacional que incluye a todos los grupos que se autoidentifican como indígenas en Sudáfrica. Además, se han especificado diferentes procesos para la adquisición de derechos a la tierra para diferentes grupos y pueblos en Sudáfrica con el fin de redistribuir la tierra que por la colonización y el apartheid estaban mayoritariamente en manos de los blancos.

- *El enfoque más provechoso es el de identificar, más que definir, a los pueblos indígenas en un contexto específico. La identificación es un proceso más constructivo y pragmático que se basa en el criterio fundamental de la autoidentificación, como se expresa en el Convenio 169 de la OIT. Desde la perspectiva indígena, la autoidentificación es la base para un amplio reconocimiento de la cultura, el idioma, la religión y otros.*
- *En algunos países existe resistencia al uso del término “indígena” pero pueden existir términos locales (como tribal, pueblos originarios, adivasi, janajati) o etiquetas ocupacionales y geográficas (cazadores-recolectores, campesinos, montañeses, rurales, etc.) que por razones prácticas pueden ser intercambiados con “pueblos indígenas”.*
- *En muchos casos la noción de ser indígena tiene connotaciones peyorativas y algunas personas pueden preferir ocultar o redefinir su origen indígena. Los actores externos deben respetar estas preferencias y al mismo tiempo trabajar contra la discriminación de las culturas indígenas.*

2.3. Diversas representaciones organizativas

Los pueblos indígenas presentan un amplio espectro de representaciones organizativas diferenciadas. Algunos han mantenido sistemas legales, administrativos y de gobierno tradicionales, mientras que otros han adoptado nuevas formas organizativas como asociaciones u Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPIs). También hay otros que han sido establecidos por los gobiernos, en algunos casos para impedir o competir con las organizaciones generadas por los pueblos mismos. Esta diversidad también refleja los procesos de cambio y los desafíos multifacéticos a los que se enfrentan los pueblos indígenas, p.ej. la tendencia general a la emigración masiva de las comunidades indígenas. En muchos casos, las diferentes organizaciones coexisten o hasta compiten por la legitimidad representativa o los recursos disponibles.

Ha habido una tendencia de los actores externos a considerar las sociedades indígenas como estáticas o atrasadas, lo que significaría que, de cambiar o adoptar nuevas formas organizativas, se convertirían en menos ‘indígenas’. Esto no solo está fundamentalmente equivocado, sino que también puede llevar al fracaso de los programas de desarrollo, si estos son designados para tratar una falsa percepción de una sociedad estática y homogénea en lugar de una sociedad multifacética y dinámica como siempre será el caso.

En algunos casos, los requisitos formales de la cooperación para el desarrollo como la presentación de informes financieros, contribuyen a la adopción de nuevas formas organizativas por parte de los pueblos indígenas, las que al final pueden erosionar la legitimidad de las estructuras e instituciones existentes. Así, los donantes corren el riesgo de contribuir a la división al dar apoyo unilateral a una sección de una sociedad indígena en lugar de promover un enfoque inclusivo. Por lo tanto, pueden apoyar la diversidad interna en las sociedades indígenas, pero no deben debilitar los requerimientos para mecanismos que aseguren la rendición de cuentas ante las bases de una cierta organización. Las organizaciones indígenas formales no son necesariamente representativas en el aspecto de género, y en muchos casos habrá una necesidad de ex-

plorar estructuras complementarias para asegurar la participación, tanto de hombres como mujeres.

- Las diversas representaciones organizativas de los pueblos indígenas demandan un enfoque inclusivo, que abarque todas las diferentes secciones de una sociedad dada. Este enfoque impide la fijación inadecuada de la identidad indígena de manera tal que ignore los cambios que se producen en las sociedades indígenas.
- Las estructuras e instituciones indígenas existentes pueden ser validadas y fortalecidas a través de la cooperación para el desarrollo, en lugar de establecer nuevas organizaciones que pueden ser potencialmente conflictivas y que estén estructuradas siguiendo los requerimientos de la cooperación para el desarrollo.
- Las alianzas incluyen una identificación cuidadosa e inclusiva de los socios indígenas, de la participación de hombres y mujeres, así como una evaluación de su capacidad, aceptación local y rendición de cuentas ante sus bases.

2.4. Género

En la mayoría de las sociedades, la marginalización y la exclusión están relacionadas a una serie de factores interrelacionados como clase, edad, etnia y género. Este último factor ha recibido atención especial, dado que en muchas sociedades se niega a las mujeres el acceso a los servicios, los recursos y la participación política. Por lo tanto, la mayoría de los donantes intenta integrar la igualdad de género, y de forma más específica asegurar los derechos, recursos y voces de las mujeres en todos los niveles de la asistencia al desarrollo.

En Nepal, la estratificación social basada en género, casta y etnia está presente en todas las esferas de la sociedad. La discriminación por género y casta ha sido reconocida por el gobierno y los donantes le han prestado atención mediante el establecimiento de mecanismos para desagregación de datos, monitoreo de impacto y focalización de programas. Estos “mecanismos de transversalización” relacionados a casta y género podrían ampliarse para incluir también los asuntos de los pueblos indígenas. Así se podría tratar las tres causas principales e interrelacionadas de exclusión en Nepal.

En muchas sociedades indígenas, los hombres y las mujeres tienen diferentes responsabilidades e instituciones rituales, sociales y económicas. En el trabajo con estas sociedades es evidente la necesidad de un enfoque sensible al género.

Una consulta inicial con las organizaciones indígenas en Bolivia, anterior al diseño de un programa sectorial para los pueblos indígenas con el apoyo de Danida, reveló que, por lo general, las mujeres estaban más interesadas en la educación bilingüe mientras que los hombres focalizaban en los derechos a la tierra. Este análisis sensible al género condujo al diseño de componentes de un programa sectorial para la titulación de tierra y la educación bilingüe.

Los pueblos indígenas tienen sus conceptos culturales de género propios, que incluyen una comprensión y organización particular de las relaciones de género. En algunas sociedades como p.ej. los Ayllus en los Andes, los roles específicos por género son interpretados en función a su complementariedad más que a igualdad. En estos casos, puede ser más constructivo tratar los asuntos de género desde el concepto indígena de la complementariedad, p.ej. mediante el suministro de actividades de capacitación específicas para hombres y mujeres o la promoción de foros políticos específicos para autoridades femeninas de los Ayllus.

En algunos casos, las prácticas e instituciones indígenas, como la autoridad política tradicional o las leyes de herencia pueden ser consideradas discriminatorias para hombres o mujeres. Muchos actores externos consideran que es difícil tratar los asuntos de género en las sociedades indígenas, probablemente debido al desafío doble de respetar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y al mismo tiempo insistir en el valor fundamental de la equidad de género, sin que este se exprese en una uniformidad mecánica. En general, el principio rector es mantener una posición sólida respecto a los derechos humanos para hombres y mujeres, y en la medida de lo posible respetar y basarse en los conceptos indígenas de género. En los casos en que las prácticas y normas indígenas están en conflicto con los derechos humanos, los actores externos deben insistir en el diálogo. La cuestión de cómo se relacionan los derechos específicos de hombres y mujeres con el derecho fundamental a la autodeterminación deberá ser tratada mediante un proceso interno en las sociedades indígenas en cuestión.

El debate sobre los roles y cambios de género no está de ninguna manera silenciado en las sociedades indígenas. Se están realizando actividades específicas de género en el ámbito comunitario y existe una red creciente de organizaciones de mujeres indígenas que trata los asuntos generales como pueblos indígenas y los asuntos específicos como mujeres, fortaleciendo de esta manera la discusión interna sobre la autodeterminación y los derechos basados en el género.

- El reconocimiento de los vínculos entre los patrones de exclusión relacionados al género y las etnias puede generar oportunidades potenciales de incluir el asunto de los pueblos indígenas en los esfuerzos de transversalización de género.
- Los conceptos indígenas de género constituyen el punto de partida para tratar los derechos y las oportunidades de los hombres y mujeres indígenas a través del desarrollo.
- Los derechos humanos individuales, incluyendo los derechos de hombres y mujeres, son un elemento integral del diálogo con las sociedades indígenas.

3. Los derechos indígenas y los asuntos generales del desarrollo

3.1. Poverty Reduction Strategy Papers (PRSP)

Se supone que todos los países de bajos ingresos desarrollen Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (PRSP) que constituyen el marco global para los préstamos, la reducción de la deuda y la cooperación para el desarrollo. Los PRSP deben ser desarrollados y monitoreados a través de procesos participativos que incluyan a la sociedad civil y los donantes, incluyendo el FMI y el BM. La mayoría de los donantes intentan alinear su APS a los PRSP.

La mayor consecuencia de esta integración globalizada de las herramientas para el desarrollo es que los donantes basan su trabajo en un análisis común y siguen estrategias comunes en un país dado. Si los pueblos indígenas no son incluidos en los diálogos y consultas principales, y si sus derechos y prioridades no se reflejan en los PRSP, quedan fuera de todos los esfuerzos importantes de desarrollo. Además, hay un riesgo de que los esfuerzos para la reducción de pobreza puedan tener un impacto negativo en los pueblos indígenas.

La mayoría de las grandes agencias donantes ha desarrollado políticas específicas para su apoyo a los pueblos indígenas, las que deben seguir en el diseño de proyectos y programas (APS y otros). Es importante basarse en las políticas existentes, como las de Danida, de la Unión Europea y del PNUD, y comunicar estas a los pueblos indígenas para facilitar así su ejecución.

Los PRSP, así como los informes de avance anuales sobre la implementación, están sujetos a Evaluaciones con Personal Conjunto (EPC) del Banco Mundial y el FMI. La EPC evalúa los PRSP según cuatro elementos centrales: a) el proceso participativo del país, b) el diagnóstico de pobreza, c) metas, indicadores y monitoreo, d) acciones públicas prioritarias. Uno de los asuntos clave que la EPC debe tratar es la participación de las minorías étnicas.

El grado de inclusión de los asuntos de los pueblos indígenas en los PRSP y el nivel y la calidad de las consultas que conducen a la formulación de los PRSP varía considerablemente. Muchos pueblos indígenas no tienen conocimiento de los procesos de PRSP y no están involucrados en el monitoreo de su impacto. Las directrices para el desarrollo de PRSP subrayan la necesidad de procesos participativos pero no hacen mención específica de la participación de los pueblos indígenas.

En Nepal, el décimo plan quinquenal del gobierno constituye el PRSP. El plan menciona los problemas particulares de los pueblos indígenas y delinea un número de políticas y programas para estos asuntos. Sin embargo, el Marco de Gastos a Medio Plazo (MTEF), desarrollado para poner en operación el plan no asigna recursos específicos a los pueblos indígenas en los programas generales. Fuera de unos pocos programas focalizados, es difícil determinar el nivel exacto de financiamiento para los pueblos indígenas. →

El PRSP nicaragüense no focaliza específicamente en los pueblos indígenas pero menciona la costa Atlántica (donde vive la mayoría de los pueblos indígenas) como área prioritaria debido a su profunda pobreza. Entre las prioridades para la región se menciona la demarcación de territorios indígenas.

- La participación plena de los pueblos indígenas en la formulación, implementación y monitoreo del PRSP es crucial para alcanzar las metas de reducción de la pobreza. El grado y la calidad de la participación indígena en los procesos de formulación, implementación y monitoreo, así como el reflejo de las prioridades indígenas en las acciones prioritarias, son criterios de evaluación del PRSP.
- La asignación de recursos para concientización y fortalecimiento de capacidad de las organizaciones indígenas para una participación adecuada en las discusiones sobre los PRSPs es una condición previa necesaria para la participación en la mayoría de los países.

3.2. Datos desagregados

Todos los programas sectoriales miden su impacto y progreso a través de compilación de datos. Los datos miden, por ejemplo, avances en cuanto a la situación de pobreza, alfabetización o estado de salud de los grupos meta, dependiendo de los objetivos de los programas. En la mayoría de los países, no se dispone de datos desagregados que puedan dar una descripción exacta de la situación de los pueblos indígenas comparada con la de otros grupos de la población o que puedan ser usados para calificar políticas y monitorear el impacto de los programas. A menudo, para aproximarse a la situación de los pueblos indígenas, es necesario combinar o correlacionar diferentes juegos de datos (p.ej. estadísticas económicas correlacionadas con criterios geográficos) aunque generalmente estos no son muy exactos.

La ausencia de datos desagregados es un obstáculo importante en la mayoría de los sectores:

En Nepal, una de las principales fuentes de información para monitoreo de impacto y resultados en el sector de la educación primaria es el Sistema de Información sobre la Gestión Educativa (EMIS), que está vinculado a los indicadores de progreso relacionados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG). La información recogida por el EMIS provee datos desagregados por género pero no permite una evaluación o monitoreo de impacto específico con respecto a los pueblos indígenas, a pesar de haber una clara correlación entre los bajos logros escolares, el género y la etnia / casta en Nepal.

La ausencia de datos desagregados se reproduce en los procedimientos de reportes de gran escala de los niveles nacional e internacional, p.ej. con respecto al avance hacia los MDG. Para monitorear el avance de forma efectiva, se reconoce que los informes deben ir más allá de simples promedios que pueden inducir a errores, señalar avances falsos o enmascarar disparidades relativas a la etnia.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU ha iniciado recientemente trabajos de producción de datos desagregados sobre los pueblos indígenas. Sin embargo, es evidente que esto representa un enorme desafío, especialmente debido a los siguientes factores:

- Dificultados con la definición o terminología
- Cambios de rumbo y movilidad en la identidad étnica
- Pautas de migración, conflictos y guerras
- Falta de disposiciones legales o aceptación política de la desagregación

- Poco entendimiento de la importancia de datos desagregados fiables como requisito para el desarrollo de respuestas de desarrollo y monitoreo de impacto apropiados.
- Débil capacidad nacional para la recolección, análisis y desagregación de datos.

Dificultades con la definición y terminología:

Se estima que un 60% de la población de Bolivia es indígena, pero no hay cifras exactas. El último censo realizado en Bolivia (2001) intenta identificar el porcentaje exacto de pueblos indígenas, tomando como base el criterio de lengua materna, idiomas hablados en la actualidad y autoidentificación (en línea con el Convenio 169 de la OIT). Los datos crudos del censo están disponibles pero aún no han sido publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), dado que no se ha aclarado como sopesar los diferentes criterios relativos a la identidad / etnia en nuevos análisis.

- La generación de datos desagregados en cuanto a género e identidad étnica es necesaria para obtener una interpretación exacta de la situación de los pueblos indígenas, calificar políticas, desarrollar y monitorear adecuadamente el impacto de los programas y debería ser un elemento integral del fortalecimiento de las capacidades nacionales en el área de la recopilación de datos.
- En cuanto a la metodología, la recolección de datos pertinentes deberá realizarse con la participación plena de los pueblos indígenas, en idiomas indígenas y con el empleo de facilitadores indígenas.
- En el contexto del APS, la desagregación puede ser integrada en la generación de datos realizada en los procedimientos administrativos de sectores específicos, particularmente salud y educación.

3.3. Indicadores

El reconocimiento de la necesidad de diversificar el concepto de desarrollo implica la necesidad de diversificar indicadores para asegurar su relevancia para los conceptos, percepciones y aspiraciones de los pueblos indígenas, incluyendo las percepciones diferenciadas de hombres y mujeres.

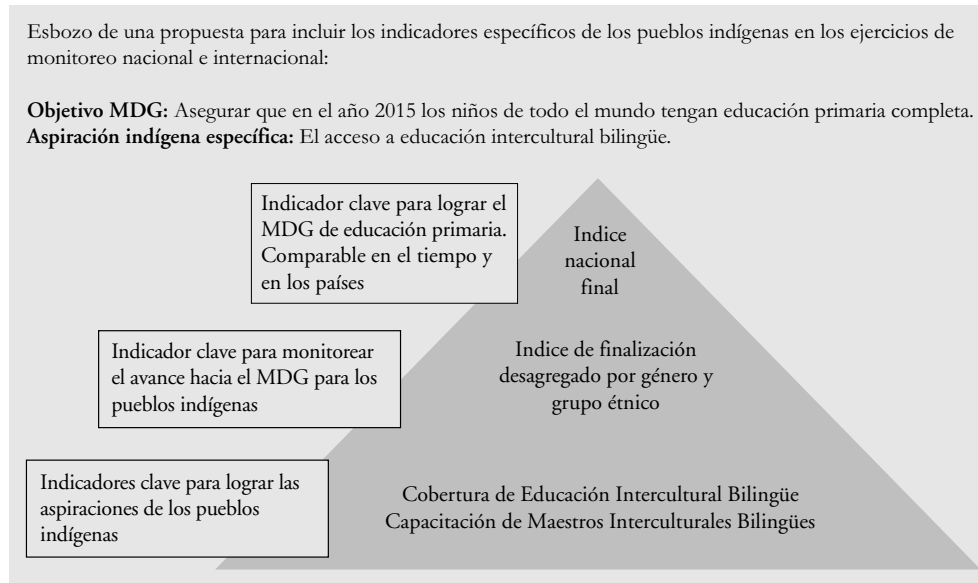
El '*Mapa de la pobreza 2001*' de Bolivia se basa en un censo nacional de la población y viviendas. El Mapa de la Pobreza se fundamenta en seis indicadores de necesidades básicas insatisfechas que entre otros incluye::

- *Materiales de la construcción.* Estos son considerados inadecuados si la vivienda tiene paredes de caña, palma o piedras, un piso de tierra y / o techo de paja, caña u materiales de desecho.
- *Habitaciones disponibles.* Las personas viven debajo de las normas cuando más de 5 personas duermen en dos habitaciones, cuando no tienen como mínimo una habitación extra para comer o estar y / o cuando no tienen una habitación separada para cocinar.

No hay dudas sobre la gravedad de la pobreza en Bolivia, pero es pertinente preguntarse si estos indicadores reflejan la percepción propia de los pueblos indígenas de pobreza o si por ejemplo reflejan una visión discriminatoria de la arquitectura indígena. En el caso de Bolivia, los indicadores son construcciones culturales de la suficiencia e insuficiencia y no concuerdan necesariamente con la percepción propia de los pueblos indígenas (MRG, 2003). Hay una necesidad óbvía de generar indicadores que reflejen adecuadamente los conceptos y percepciones propios de los hombres y mujeres indígenas.

Hay dos asuntos principales que deben ser mantenidos en equilibrio en la definición de los indicadores: por un lado estos deben ser relevantes a las nociones del desarrollo y de la pobreza de los pueblos indígenas, y por el otro deben permitir que puedan ser comparados con otros grupos de la población.

Una forma de lograr esto es presentando indicadores clave agregados en una pirámide de información que en los niveles inferiores proporciona indicadores desagregados y describe las relaciones con sus problemas subyacentes (Kemp, 1998).



- Se debe desarrollar indicadores cualitativos y cuantitativos, que reflejen las nociones propias de pobreza y desarrollo de los hombres y mujeres indígenas para monitorear avances en relación a la inclusión de los pueblos indígenas en el desarrollo, así como la relevancia y calidad de tal desarrollo.
- Estos indicadores indígenas deben ser agregados a los indicadores generales en los niveles nacional e internacional para permitir una comparación con otros grupos de la población y monitorear avances en cuanto a las metas de desarrollo establecidas internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. Los derechos indígenas en el enfoque sectorial

4.1. Experiencias generales del programa sectorial

La principal característica del apoyo programático sectorial (APS) es que las estrategias y objetivos de largo plazo son definidas en estrecha colaboración con el país de cooperación y que la asistencia al desarrollo será introducida en las políticas, estrategias y programas sectoriales nacionales. El objetivo final es que la asistencia al desarrollo pueda ser dada como apoyo presupuestario general, sin que el donante decida sobre la priorización de los fondos en los sectores.

En muchos países, los sectores nacionales son financiados mediante “canastas de fondos” (basket funding), en las que un número de donantes contribuye de manera conjunta a un programa común. Las estrategias de los donantes para apoyo a los pueblos indígenas podrían ser empleadas potencialmente como plataformas para plantear el tema indígena y asegurar cohesión y coordinación entre los donantes. En Nepal, por ejemplo, los donantes que contribuyen a la canasta de fondos del sector de la educación incluyen la Comisión Europea, Finlandia, Noruega, Dinamarca y el Banco Mundial. Todas estas agencias tienen políticas de apoyo a los pueblos indígenas, las que podrían ser decisivas en el diálogo y la definición de un enfoque común a las cuestiones indígenas.

Principales características del APS:

- El sentido de apropiación lo tiene el país de cooperación antes que el donante.
- El apoyo de largo plazo se basa en políticas sectoriales nacionales y es implementado a través de instituciones nacionales.
- La combinación de diferentes tipos de apoyo: apoyo presupuestario, inversiones, capacitación, asistencia técnica.
- Diálogo continuo y estrecho entre el donante y el país de cooperación que permite la discusión de asuntos políticamente sensibles.
- Mayores posibilidades de cohesión en los programas y coordinación efectiva de los donantes.

Estas características suponen la existencia de riesgos y oportunidades inherentes al enfoque del APS:

- Debido a la estrecha y estratégica cooperación entre los gobiernos, el APS tiene potencial para fomentar reformas estructurales a favor de los pueblos indígenas y permite a los donantes iniciar un diálogo y tratar temas sensibles a nivel gubernamental.
- El APS supone un riesgo específico para los pueblos indígenas que suelen ser políticamente marginalizados y excluidos de la participación, y cuyas prioridades y necesidades no necesariamente se reflejan en el marco sectorial nacional.

Debido a las diferencias nacionales y regionales, no puede haber enfoques uniformes o simplistas para la inclusión de los derechos indígenas en el APS. En resumidas cuentas, la experiencia muestra que las oportunidades están influenciadas por los siguientes factores:

- El reflejo de los derechos indígenas en la legislación nacional y el marco sectorial

- El nivel de influencia y la fuerza organizativa de los pueblos indígenas
- La existencia de instrumentos internacionales comunes para poder vincularse
- El nivel de concientización sobre las cuestiones indígenas en los gobiernos pertinentes y el personal de las agencias donantes
- La existencia de mecanismos de comunicación y consulta entre el gobierno, los donantes y los pueblos indígenas
- El alcance y las oportunidades para tratar los derechos indígenas depende de una variedad de factores, por lo que es contextual y requiere del diálogo.

Los desafíos más específicos y las mejores prácticas relacionadas con el enfoque sectorial son tratados en las siguientes secciones:

4.2. La compartimentación y las limitaciones del APS

Uno de los riesgos inherentes al enfoque sectorial es que no se traten las causas fundamentales de la situación de los pueblos indígenas debido a que los determinantes claves de ciertos problemas se encuentran fuera de la influencia de cualquier sector específico. Mucho de estos determinantes están interconectados y son de naturaleza política por lo que están fuera del alcance de la influencia de la cooperación internacional. Esto puede debilitar considerablemente el impacto del APS en los pueblos indígenas.

La pérdida de idiomas indígenas es un ejemplo que viene al caso: Este problema es tratado de manera más directa en el sector de la educación, pero las causas fundamentales de la pérdida de los idiomas está frecuentemente relacionada a la presión económica, la destrucción del ambiente y los medios de vida indígenas, y en última instancia está relacionado a los asuntos de derechos a la tierra y los recursos. Es evidente que estos asuntos más amplios no pueden ser tratados adecuadamente si se los trata únicamente en el sector de la educación.

Otro riesgo es que el apoyo de los donantes a unos pocos sectores prioritarios nacionales no coincida con las prioridades de los pueblos indígenas, dejándolos de esta manera fuera o promoviendo un enfoque del desarrollo basado en la oferta.

Existe una contradicción entre la visión holística de desarrollo de los pueblos indígenas y el enfoque temático y compartimentado del APS. Esto señala la necesidad de tratar los asuntos generales de los derechos indígenas de manera holística e integrada, lo que debe incluir la cooperación y coordinación con otros sectores, instituciones de gobierno, donantes, organizaciones indígenas, ONG, instituciones de investigación, etc.

- Es necesario realizar un análisis exhaustivo de las causas fundamentales del problema de los pueblos indígenas y definir una estrategia que identifique de manera explícita las oportunidades y limitaciones de tratar estos asuntos a través del APS.
- La coordinación intersectorial es vital para lograr resultados positivos del APS para los pueblos indígenas.
- Las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas no pueden ser tratadas de manera adecuada a través del APS únicamente. Es crucial complementar el APS con un enfoque más tradicional basado en proyectos específicos. Las líneas de presupuesto específicas destinadas a los pueblos indígenas pueden complementar el APS en forma fructífera.
- Los donantes deben explorar posibilidades de apoyar procesos de sensibilización y construcción de confianza que alcen la visibilidad y legitimidad de las culturas, historias y demandas de los pueblos indígenas, por ejemplo a través de esfuerzos educativos y de las medias de comunicación.

4.3. Inclusión de los pueblos indígenas en las estrategias nacionales

La mayoría de los donantes formula estrategias nacionales para definir el marco general para la asistencia a un país dado. Las estrategias nacionales presentan un análisis del contexto y marco sectorial nacional y definen los sectores prioritarios que recibirán apoyo. Evaluaciones recientes (p.ej. Danida, 2002) han mostrado que la inclusión de los pueblos indígenas en las estrategias nacionales es crucial para superar un número de problemas generales:

- La políticas generales de los donantes de apoyo a los pueblos indígenas fallan frecuentemente en dar orientación operativa al personal.
- En algunos casos existen contradicciones inherentes en el marco legislativo e institucional nacional que conducen a la falta de coherencia en el enfoque a los derechos indígenas.
- Si los pueblos indígenas son dejados fuera de las estrategias nacionales, es posible que tampoco sean tomados en consideración en el APS.
- En todos los países con poblaciones indígenas, se debe incluir un análisis de su situación en las estrategias nacionales. Además, las estrategias deben incluir un análisis específico de cómo se incluyen los asuntos y preocupaciones de los pueblos indígenas en el APS y en otras intervenciones para el desarrollo.
- Las estrategias nacionales son interpretaciones operativas de la política general de los donantes sobre los pueblos indígenas, vinculando de esta manera los niveles de política e implementación y sirviendo como directriz práctica en un contexto nacional específico.
- La inclusión del análisis de los pueblos indígenas en las estrategias nacionales exige una recolección proactiva de información y consultas con los hombres y mujeres indígenas, y es una condición previa para un reflejo futuro de las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas en los programas sectoriales.
- Las estrategias nacionales proporcionan una plataforma para el diálogo, la coordinación y la división de tareas que tiene en cuenta la creación de sinergias entre los diferentes sectores y el establecimiento de prácticas operacionales coherentes.

En Bangla Desh, Danida participa en el APS que también incluirá las colinas de Chittagong Hill Tracts (CHT) donde se ha firmado un frágil acuerdo de paz entre el gobierno y los guerrilleros indígenas. Dentro del contexto amplio de una estrategia nacional, Danida ha desarrollado principios de orientación específicos para el APS en CHT:

- Fortalecimiento de las instituciones específicas en ejercicio del poder en CHT en base al acuerdo de paz y su capacidad para asumir roles y competencias previstas
- Apoyo a actividades de desarrollo en pequeña escala
- Pluralismo, es decir, probar varios mecanismos de implementación
- Desarrollo de la capacidad mediante la implementación de actividades con organizaciones locales entendiendo que las organizaciones locales sólo aumentarán su capacidad para gestionar fondos y proyectos si se les da la posibilidad para hacerlo
- Consultas continuas y regulares con los actores
- Aumento paulatino de actividades vinculado a los puntos de referencia relativos al desarrollo institucional y la implementación de actividades.

4.4. Programas focalizados o transversalización

Una de las discusiones recurrentes es si se debe tratar el asunto de los pueblos indígenas mediante programas focalizados o si se lo debe transversalizar en las políticas y programas existentes. Por lo general se reconoce que los problemas multifacéticos de los pueblos indígenas no pueden ser solucionados mediante programas o proyectos individuales, sino que son necesarios procesos de largo plazo para reestructurar los esta-

dos excluyentes. Por lo tanto, el enfoque tomado por la mayoría de los donantes es el de transversalizar los asuntos de los pueblos indígenas en las políticas y programas en todos los niveles. Sin embargo, el reto de la transversalización es que exige una capacidad institucional que frecuentemente es muy débil para asegurar una implementación adecuada. Por este motivo, muchos pueblos indígenas se manifiestan escépticos acerca de la transversalización y prefieren los programas focalizados.

	Programas focalizados	Esfuerzos de transversalización
Ventajas	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque explícito - Capacidades específicas - Resultados inmediatos 	<ul style="list-style-type: none"> - Amplio impacto en todos los niveles, incluyendo las políticas - Sostenibilidad
Desventajas	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto reducido 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de perder el enfoque - Falta de capacidades específicas - Pocos resultados inmediatos

Ha habido una tendencia a describir la transversalización contra la focalización como enfoques mutuamente excluyentes, mientras que es potencialmente mucho más constructivo estudiar las posibilidades de crear sinergias a través de la combinación de los enfoques:

- La transversalización de los derechos indígenas en los marcos sectoriales nacionales es crucial para lograr sociedades más incluyentes y equitativas y asegurar un impacto amplio.
- La transversalización y el focalizar específicamente a los pueblos indígenas no son enfoques mutuamente excluyentes sino complementarios y pueden ser combinados con éxito.
- La transversalización es un proceso de largo plazo pero se deben delinear hitos e indicadores para la implementación con el fin de monitorear el avance.

4.5. Programa sectorial específico de apoyo a los derechos indígenas

Generalmente se intenta tratar los derechos indígenas en el APS en el marco de los sectores temáticos. Sin embargo, en Bolivia, Danida participa en un enfoque innovador que apoya un programa sectorial que trata directamente la implementación de los derechos indígenas. El marco de política general para el programa es el Convenio 169 de la OIT, que ha sido ratificado por Dinamarca y Bolivia. Esta experiencia proporciona una oportunidad única para estudiar las ventajas de combinar el enfoque del APS con un enfoque explícito sobre los derechos indígenas.

Las principales lecciones aprendidas del programa sectorial para los pueblos indígenas en Bolivia son:

- Ha permitido a Danida y los socios bolivianos tratar los principales asuntos prioritarios de los pueblos indígenas como derechos a la tierra, educación intercultural bilingüe, reformas y participación política, así como el fortalecimiento institucional de las organizaciones indígenas y de gobierno.
- Ha permitido a Danida y los socios bolivianos dirigirse a los pueblos indígenas con una 'filosofía sectorial', trabajando de forma simultánea en diferentes niveles: políticas, marco institucional, apoyo directo, actividades específicas.
- Ha permitido a Danida y los socios bolivianos establecer plataformas institucionalizadas para el diálogo permanente con los pueblos indígenas, contratar personal especializado y generar experiencias y capacidad, ser proactivos y entender las necesidades y prioridades de los diversos pueblos indígenas, basar su trabajo en propuestas elaboradas a través procesos participativos y de base.

- Ha permitido a Danida y los socios bolivianos apoyar los esfuerzos nacionales de “transversalizar” los derechos indígenas en las políticas e instituciones del gobierno.

Los resultados en algunas de las áreas tratadas por el programa son aún débiles, pero es de reconocimiento general que la implementación de los derechos indígenas es un proceso de largo plazo que representa un reto necesario y difícil.

En Bolivia, las actividades clave apoyadas por Danida para integrar los derechos indígenas incluyen:

- Apoyo al reconocimiento de los derechos indígenas mediante el desarrollo de políticas y leyes.
- Transversalización y descentralización de las políticas y programas indígenas en las estructuras e instituciones de gobierno en todos los niveles.
- Desarrollo de un sistema de monitoreo para la implementación de políticas y programas indígenas.
- Concientización del público en general.

Como parte de los esfuerzos de transversalización, se ha incorporado una estrategia en el diseño de los programas focalizados para luego pasar las actividades a los programas sectoriales temáticos.

- Los programas sectoriales específicos de apoyo al desarrollo de políticas y marcos institucionales pueden ser un importante vehículo para el reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas.
- Los programas específicos de los pueblos indígenas tienen un papel estratégico para lograr impacto en los sectores temáticos así como en otros donantes para integrar el asunto de los pueblos indígenas.
- La definición de plataformas de políticas comunes para donantes y países receptores, p.ej. a través de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, facilita la formulación de las condiciones mínimas para reconocer los derechos indígenas en el diseño y ejecución del APS y facilita el diseño de programas focalizados para la promoción de los derechos indígenas.

4.6. Mecanismos para diálogo, consentimiento y coordinación

Los pueblos indígenas en general, pero en particular las mujeres indígenas, están subrepresentados en las estructuras de toma de decisión política y en el sector público. A menudo son marginalizados respecto al acceso a la información y las instituciones e ignoran los mecanismos para la cooperación y el desarrollo de políticas nacionales e internacionales. Concretamente, tienden a ser pueblos invisibles desde la perspectiva de las instituciones nacionales y las agencias donantes.

El reto de asegurar la participación de los pueblos indígenas no se soluciona con consultas ad hoc sobre asuntos específicos sino que es un proceso a largo plazo de desarrollo gradual de la capacidad para el diálogo en ambos lados. Para acercarse a la meta ambiciosa de lograr el consentimiento libre y previamente informado así como la participación plena y libre de los pueblos indígenas en el proceso del desarrollo, es necesario el establecimiento de plataformas / foros institucionalizados para el diálogo continuo, involucrando tanto a los hombres como a las mujeres.

En el contexto del APS a los pueblos indígenas en Bolivia, Danida apoya un componente de titulación de territorios indígenas. La titulación de tierra es un asunto controvertido, por un lado porque es un pre-requisito para la comercialización de la tierra y, por otro, porque casi por definición involucra intereses conflictivos. Uno de los desafíos ha sido definir parámetros comunes para la evaluación del progreso. Para este fin se estableció una comisión interinstitucional, CITCO, como mecanismo compartido de coordinación y monitoreo, que está formada por representantes de la Embajada de Dinamarca, las organizaciones indígenas y las instituciones gubernamentales de Bolivia.

A través del componente de apoyo a la educación intercultural bilingüe, Danida está apoyando el establecimiento de Consejos de Educación Indígenas que participan en la gestión y formulación de políticas y programas nacionales.

En la próxima fase del APS a los pueblos indígenas en Bolivia, se prevé el establecimiento de un Comité Directivo Nacional Conjunto para supervisar el avance y aprobar los presupuestos y planes de trabajo anuales. El Comité estará formado por representantes de las instituciones gubernamentales, la Embajada de Dinamarca y las organizaciones indígenas.

- El establecimiento de plataformas institucionalizadas para el diálogo, la planificación, la coordinación y el monitoreo en varios niveles es crucial para el desarrollo de una interpretación común de las limitaciones, posiciones y obligaciones de los diferentes actores y para aproximarse al objetivo a largo plazo de asegurar la participación plena y el consentimiento libre y previamente informado de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo.
- Se debe dar una atención especial para asegurar la participación tanto de los hombres como de las mujeres.

4.7. Participación de las instituciones indígenas y gubernamentales en la implementación

En el APS, la principal responsabilidad por la implementación la tienen las instituciones de gobierno nacional y/o local. En muchos países, el APS es afectado por la inestabilidad institucional, así como la falta de compromiso político para las reformas y la democratización.

Los pueblos indígenas en particular sienten que las estructuras de gobierno son excluyentes y son escépticos en cuanto a la posibilidad de fortalecer los derechos indígenas mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional del estado.

En Nepal, los datos disponibles indican que los pueblos indígenas generalmente están subrepresentados en los cuerpos de toma de decisión política y las instituciones de gobierno. Sin embargo, el nivel de participación entre los pueblos indígenas varía enormemente. Un grupo indígena (Newar) está casi a la par de las castas dominantes mientras que otros (como Raute, Bankaraia, Kusunda) prácticamente no tienen participación política, y se considera muy improbable que participen si no se toman medidas proactivas especiales. Otros grupos (p.ej. Chepangs) tienen potencial para participar pero no tienen certificados de ciudadanía. Están presos en una situación imposible porque para obtener los certificados tienen que poseer tierras, pero para comprar tierras tienen que tener certificado de ciudadanía (Bhattachan, 2003).

Por otra parte, una de las características que definen a los pueblos indígenas es que ellos *'sin distinción de su situación legal, han mantenido todas o algunas de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas propias'* (Convenio 169 de la OIT). Estas instituciones constituyen la representación política de pueblos específicos y también tienen funciones administrativas y de gestión, p.ej. con respecto a la tierra, los recursos y la justicia. Existe el riesgo inherente de debilitar la legitimidad y capacidad de estas instituciones si no participan de manera activa en la implementación de las estrategias empleadas.

Registro de las organizaciones indígenas. En muchos países, las organizaciones indígenas se enfrentan a dificultades para obtener el registro oficial exigido para operar de manera legal. En estos casos, un “capital generador” de los donantes puede facilitar el proceso de registro. En otros casos, el registro y reconocimiento oficial pueden tratar temas delicados de control y legitimidad que no son favorables ante la diversidad de las comunidades indígenas.

La fuerza y experiencia de las instituciones indígenas varía considerablemente en los contextos nacional y regional, pero muchas tienen dificultades en cumplir con las exigencias administrativas y técnicas de la cooperación para el desarrollo y la participación en la cooperación directa con donantes e instituciones gubernamentales. En algunos casos, la interrelación entre los aspectos técnicos y políticos de las organizaciones indígenas es difícil de manejar y lleva a cuestionar los roles y las responsabilidades de los diferentes actores. En otros casos, el enfoque en la ejecución de proyectos quita la atención de las organizaciones y deja la incidencia por los intereses de las bases por el manejo de proyectos y provisión de servicios. Además, muchas veces el vínculo entre las instituciones gubernamentales e indígenas es pobre o inexistente. Teniendo en consideración las relaciones de poder arraigadas en la cooperación para el desarrollo, existe la obligación de cerrar la brecha entre ambas partes y tratar el fortalecimiento de capacidad institucional y el fortalecimiento de las relaciones como una alta prioridad.

- El APS debería seguir una estrategia doble de fortalecer la capacidad de las instituciones públicas para que se respeten los derechos indígenas y al mismo tiempo fortalecer la capacidad de las instituciones de los pueblos indígenas.
- La participación directa de las organizaciones y estructuras indígenas en la implementación es una manera de validar su legitimidad y fortalecimiento de capacidad. A través de estos procesos prácticos, la cooperación para el desarrollo contribuye al fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas y de su capacidad para la autodeterminación.
- El facilitar el registro oficial de las organizaciones indígenas, p.ej. a través de “capital generador”, puede jugar un papel decisivo en el involucramiento de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo.
- Esto exige que el APS opere con objetivos interconectados en diferentes niveles, para poder tratar los objetivos temáticos del programa (p.ej. salud, educación, transporte) y los objetivos específicos relacionados con la inclusión de los pueblos indígenas (p.ej. concientización, fortalecimiento de capacidad, establecimiento de mecanismos para el diálogo).
- Los donantes tienen que entrar en el diálogo sobre el compromiso político específico que se le exige a los países de cooperación para tratar las cuestiones indígenas a través de sus estructuras de gobierno. En los casos en que los donantes cuentan con políticas específicas de apoyo a los pueblos indígenas, hay una obligación de usarlas y hacer referencias a estas en los diálogos y negociaciones con los países de cooperación.

- Donde los vínculos entre las instituciones indígenas y gubernamentales son débiles es útil poner el enfoque en el fortalecimiento de las relaciones antes que fortalecer instituciones específicas.

4.8. Participación de las organizaciones de la sociedad civil

El involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) es enfatizado en el enfoque del APS. No hay duda que las OSC, y las ONG en particular, tienen un papel crucial en la facilitación del desarrollo y la participación políticas de los pueblos indígenas. En contraste con los grandes donantes, las ONG tienen vínculos estrechos con las comunidades y pueden apoyar y seguir procesos de pequeña escala a largo plazo, basados en las estructuras e instituciones existentes en las sociedades indígenas. A menudo, las ONG tienen la experiencia práctica que las agencias donantes aún tienen que formar.

Además, las ONG tienen potencial para convertirse en aliados políticos importantes para los pueblos indígenas, ya que pueden incluir las cuestiones indígenas en sus agendas para la incidencia. Sin embargo, en algunas regiones, particularmente en África y Asia, aún es necesario aumentar la concientización y el fortalecimiento de capacidad de la sociedad civil respecto a los asuntos y derechos de los pueblos indígenas.

Frecuentemente, los donantes no distinguen entre Organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) y las ONG, mientras que las OPI enfatizan con vehemencia la diferencia en el carácter de ambas:

Las OPI son representantes de un pueblo, en oposición a la legitimidad técnica, política o basada en asuntos específicos de las ONG. Esta legitimidad diferenciada estipula diferentes papeles en el proceso de desarrollo, en el cual las ONG deben facilitar un proceso antes que actuar como diseñadores de políticas en nombre de las OPI.

En algunos casos, estos diferentes roles crean conflictos en la cooperación entre las ONG y OPI, por ejemplo si una ONG interfiere en la soberanía política de una OPI, o si las prioridades y principios de una OPI son contradictorios a los de la ONG. En todo caso, la alianza entre las OPI y ONG debe basarse en la comprensión mutua de los roles diferenciados de ambas. La selección de las OPI y ONG es crucial para la legitimidad y la calidad de la cooperación y es fundamental que los donantes consulten con una amplia gama de OPIs antes de seleccionar sus socios.

En Bolivia, algunos de los subcomponentes del apoyo de Danida a los pueblos indígenas son implementados directamente por las OPI. Otros subcomponentes son implementados por ONG bolivianas con el propósito de llegar a los pueblos indígenas que no tienen la capacidad institucional para interactuar directamente con Danida.

- Las OSC y las ONG en particular pueden tener un papel crucial para facilitar la participación de los pueblos indígenas en el APS.
- Se deberán elegir ONG con capacidad y experiencia en el trabajo específico con los pueblos indígenas, asegurándose que son aceptadas por las comunidades en cuestión.
- La concientización, capacitación y fortalecimiento de capacidad de las OSC con respecto a los derechos indígenas es prioritaria, especialmente en África y Asia.

4.9. Fortalecimiento de capacidad y sistematización de las experiencias

El trabajo con asuntos indígenas es generalmente un desafío para las agencias donantes ya que exige la diversificación del concepto de desarrollo y las herramientas disponibles en la cooperación para el desarrollo. Es una experiencia de aprendizaje intercul-

tural mutuo en el que aún hay mucho terreno por descubrir. Por lo tanto hay una gran necesidad de diálogo continuo, sistematización e intercambio de experiencias así como el desarrollo de metodologías de trabajo.

Evaluaciones recientes han mostrado que uno de los grandes obstáculos para la implementación de estrategias de apoyo a los pueblos indígenas es la falta de capacidad institucional y de experiencia de las agencias donantes. Esto es agravado potencialmente por la descentralización general de la cooperación para el desarrollo, en la que el enfoque en temas transversales puede ser debilitado. A pesar de ello, las cuestiones indígenas no son incluidas sistemáticamente en los esfuerzos de capacitación y fortalecimiento de la capacidad de la mayoría de las agencias donantes.

- Es necesario acompañar las estrategias de apoyo a los pueblos indígenas con planes de trabajo que traten el fortalecimiento de la capacidad y las necesidades de capacitación de las agencias donantes, p.ej. con la inclusión de las cuestiones indígenas en los programas regulares de capacitación de personal e invitando a representantes indígenas a conducir talleres y seminarios en las oficinas centrales y las representaciones descentralizadas de los donantes.
- La sistematización y el intercambio de experiencias a través de los países y sectores es crucial para el fortalecimiento gradual de la capacidad para tratar las cuestiones indígenas en el APS.
- Los estudios pertinentes, informes, directrices, etc. deberán presentarse al Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de la ONU, que es el punto de focalización mundial para la promoción de la cooperación entre los estados y los pueblos indígenas.

En 2000, ECOSOC decidió establecer el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de la ONU. El foro consta de 16 miembros, de los cuales 8 son nombrados por los gobiernos y 8 son indígenas, nombrados por el presidente de ECOSOC. El foro permanente actúa como cuerpo asesor de ECOSOC, con mandato para discutir las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. El foro proporciona asesoramiento y recomendaciones, concientiza, prepara y divulga información y promueve la integración y coordinación de actividades relacionadas a las cuestiones indígenas en el sistema de la ONU.

5. Experiencias de sectores específicos

5.1 Agricultura, gestión de recursos naturales y medio ambiente

5.1.1. Derechos a la tierra y los recursos

El problema enorme que enfrentan los pueblos indígenas en los campos de la gestión de los recursos naturales, medio ambiente y agricultura es la violación de sus derechos colectivos a la tierra, los territorios y los recursos. Entre otras cosas, esto se debe a los efectos de políticas macroeconómicas, imposición y subvención del monocultivo industrializado, expansión de la frontera agrícola, establecimiento de parques y áreas protegidas, proyectos de desarrollo de gran escala (p.ej. represas), minería y la explotación de recursos naturales. La explotación de los recursos naturales en sus muchas variantes es, sin duda alguna, el mayor factor individual que conduce a la pérdida de territorios y recursos indígenas.

En cierta medida, estas tendencias se deben a los efectos de la globalización económica. Como informó el Banco Mundial, la globalización ha tenido un papel catalizador en la aceleración del crecimiento económico, pero también ha aumentado las desigualdades entre y dentro de algunos países, lo que aumentó la marginalización de países y grupos que ya estaban marginalizados (*Poverty in an Age of Globalisation*, World Bank, 2000). Para la mayoría de los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus derechos a sus territorios y recursos tradicionales es el baluarte contra los efectos negativos de la globalización.

En Tanzania, los programas de ajuste estructural y las liberalizaciones del mercado condujeron a la privatización de tierras de pastoreo para ganadería comercial. Este enfoque amenaza seriamente con desplazar a los trashumantes indígenas y disminuir las razas de ganado indígena a medida que el sector se dirige hacia el monocultivo y la promoción de variedades exóticas. Además, los pueblos indígenas en toda África han perdido recursos vitales frente a la conservación de la vida silvestre, con el establecimiento de un número de parques y áreas protegidas en sus territorios tradicionales.

En algunos países no existen marcos legales que alberguen los derechos colectivos a la tierra de los pueblos indígenas. En estos casos, la exigencia mínima es que la cooperación para el desarrollo no contribuya a debilitar los derechos tradicionales a la tierra y los recursos, y a su vez contribuya al desarrollo de un marco político adecuado.

En otros países, especialmente en Latinoamérica, el desarrollo reciente de políticas ha hecho posible tratar de forma directa la demarcación de territorios indígenas en el contexto de la cooperación para el desarrollo.

En Nicaragua se aprobó una ley en 2003 que regula el proceso de demarcación y titulación de territorios indígenas y establece los territorios como entidades administrativas bajo las estructuras de gobierno tradicionales. La ley estipula que los impuestos de la explotación de los recursos en los territorios indígenas serán divididos equitativamente entre las comunidades indígenas y los gobiernos municipal, regional y central. Esta modalidad reemplazará con el tiempo la extracción y explotación actual por terceros, que deja poco o ningún beneficio a las comunidades. La implementación adecuada de la ley exigirá acompañamiento legal y el fortalecimiento de la capacidad de gestión y administración de las comunidades, así como el fortalecimiento institucional de las instituciones gubernamentales a cargo del proceso.

Por otro lado hay muchos casos en los que los pueblos indígenas cuentan con tierras insuficientes o inadecuadas para desarrollar medios de vida sostenibles.

En las tierras altas de Bolivia, las tierras reivindicadas por las comunidades indígenas tienen generalmente un potencial productivo muy bajo, entre otros debido a la escasez de agua, erosión, desertificación y la degradación ambiental causada por las empresas mineras. En consecuencia se produce una emigración masiva de hombres de estas tierras que salen en la búsqueda de trabajo en otras partes. Obviamente la titulación de tierra en estas áreas no es suficiente para asegurar medios de vida sostenibles y hay una necesidad de reestablecer la productividad de la tierra.

5.1.2. Desarrollo basado en sistemas indígenas de gestión

Muchas sociedades indígenas son (sociedades) no industriales, por ejemplo en el caso de cazadores-recolectores, pescadores, agricultores nómadas y trashumantes cuyas economías están basadas en el uso y control de los recursos naturales. En estas sociedades los hombres y las mujeres frecuentemente tienen roles diferenciados y poseen un conocimiento diferenciado y detallado de la diversidad biológica que se encuentra en sus territorios, incluyendo el conocimiento de recursos con valor nutritivo y medicinal y prácticas que conducen a la gestión y conservación sostenible de estos recursos. Sin embargo, existe una falta de reconocimiento seria y generalizada del valor de los conocimientos indígenas, uso de la tierra y sistemas de gestión en las políticas y programas agrícolas y ambientales de la mayoría de los países.

El valor especial de los pueblos indígenas con respecto a la protección del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales es reconocido en un número de instrumentos internacionales, tales como la Declaración de Río, la Agenda 21, la Convención sobre Diversidad Biológica y la Declaración y Plan de Acción de Johannesburgo. Los pueblos indígenas participan activamente en las negociaciones y procesos políticos relativos a estos instrumentos, pero una crítica común a estos procesos es 'su lejanía con las realidades de las comunidades locales, y que las buenas políticas internacionales no necesariamente se traducen en buena implementación, (Joji Carino en IWGIA, 2001).

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) es el marco principal para tratar temas de la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. El CBD se basa en el principio de la soberanía estatal sobre los recursos biológicos y los pueblos indígenas no son partners oficiales del CBD. No obstante, su rol especial para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad ha sido parcialmente reconocido, particularmente en relación a temas como los conocimientos tradicionales, el acceso a recursos genéticos, la distribución de beneficios, la transferencia de finanzas y tecnología, y las áreas protegidas.

Para muchos pueblos indígenas, las economías orientadas a la subsistencia son esenciales para su seguridad alimentaria. Ahora se enfrentan al enorme desafío de tener que mantener y desarrollar formas de producción sostenible mientras que el crecimiento de la población, la destrucción ambiental y el acceso limitado a los recursos pone bajo fuerte presión a sus comunidades. No existen soluciones tradicionales a estos desafíos, por lo que es vital dar apoyo a las comunidades en su búsqueda de alternativas productivas y económicas basadas en su conocimiento y sistemas de gestión propios. Esto implica establecer alianzas entre las comunidades indígenas, los gobiernos, la comunidad científica y las empresas privadas.

Reducción de la pobreza y protección ambiental mediante estrategias de trashumancia en Tanzania

El proyecto ERETO en Tanzania, apoyado por Dinamarca, se dirige a los trashumantes indígenas maasai en el Área de Conservación del Ngorongoro (NCA). Se propone mejorar el acceso a agua para seres humanos y ganado, suministrar servicios veterinarios y repoblar las familias trashumantes pobres. ERETO se basa directamente en el concepto y la medición de pobreza maasai y en un mecanismo basado en clanes para la seguridad social y la redistribución de la riqueza que se emplea como el mecanismo de implementación clave para la repoblación. Las mujeres, como jefas de los hogares, tienen un rol clave en la repoblación, que hasta el momento ha beneficiado a 3.400 hogares. Esto ha revertido la tendencia a la marginalización y ha reintegrado a estas familias a la trashumancia, que para ellos significa no sólo un sistema económico sino herencia, espiritualidad y es un determinante de identidad.

El ministerio de agricultura y los agricultores suelen describir la trashumancia como una práctica perjudicial para el ambiente. Antes del proyecto ERETO, los pocos bebederos disponibles en el NCA concentraban a la gente y al ganado en las inmediaciones. Esta concentración causaba preocupación respecto al ambiente, pero después de que ERETO construyera nuevos bebederos, los animales y la gente se han distribuido de manera uniforme en áreas más amplias y de forma sostenible. ERETO también ha contribuido a la protección de la vida silvestre en el NCA cuando el nivel de pobreza y las exigencias para la sobrevivencia habían llegado al punto en que los maasai estaban por comer carne de animales silvestres.

En la próxima fase, ERETO reproducirá las experiencias en todo el distrito y continuará con los intentos de influir el marco institucional y político para que apoyen el empleo de estrategias de trashumancia en los esfuerzos de reducción de la pobreza y protección ambiental.

(Benedict ole Nangoro, 2003)

Agricultura rotativa en Asia

En el sur y sureste de Asia se está llevando a cabo una transición generalizada de las economías indígenas, frecuentemente como intervenciones gubernamentales planificadas y apoyadas por donantes internacionales. Esta transición es básicamente el cambio de agricultura rotativa a agricultura sedentaria y orientada al mercado, la que es integrada totalmente o en gran parte al sistema económico nacional (y por consiguiente al sistema económico globalizado). →

La investigación realizada en las comunidades Pgakenyaw (Karen) por la “*Inter-Mountain Peoples Education and Culture in Thailand Association*” (IMPECT) subraya la factibilidad de la agricultura rotativa, aún con las condiciones económicas cambiantes de Asia. Se trata de un sistema dinámico que es capaz de cambiar adaptándose a las circunstancias, mientras que permanece leal a la idea de independencia en la producción de alimentos. Se lo combina con arrozales húmedos, cría de animales, cultivos especializados, huertos, caza y recolección, y cultivos silvo-agrícolas de pequeña escala para cubrir las necesidades de la comunidad. Las nuevas ideas para aumentar los ingresos y asegurar la continuidad de la independencia de las poblaciones incluyen la producción de artesanías, que goza de popularidad entre las organizaciones de mujeres. El punto fuerte de la agricultura rotativa ha sido debilitado por las políticas gubernamentales de protección de los bosques, que intentan prohibir o reducir el sistema. El mensaje más claro de las poblaciones es que el sistema de agricultura rotativa es parte integral del concepto de ser un Pgakenyaw. Es una manifestación física de un estilo de vida, creencia, cultura e historia de la gente en su totalidad y de ser abandonada, la gente sentiría una enorme pérdida, (IMPECT, 1998).

Por un lado, los pueblos indígenas exigen respeto por sus derechos a la tierra y sus sistemas de gestión tradicionales. Por otro lado, suelen estar en desventaja respecto al acceso a los mercados, créditos y servicios de extensión que puedan maximizar el potencial de los sistemas de manejo y de producción indígenas. Además, suelen estar en una posición débil a la hora de negociar los recursos y la explotación por intermediarios es notoria en muchas sociedades indígenas. Esto apunta a la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones indígenas y gubernamentales para formular políticas y programas que faciliten el acceso de los pueblos indígenas a los servicios y mercados y que fortalezca su posición respecto al mercado.

Acceso a crédito

Muchos campesinos indígenas no tienen acceso a crédito debido a la falta de políticas de crédito adecuadas. Un informe del BID (1999) apunta que uno de los principales obstáculos para el acceso a crédito de los pueblos indígenas es que ‘*los bancos tienden a desconfiar de: (a) posibles prestatarios de áreas rurales (a menudo considerados analfabetos o semianalfabetos), (b) el carácter desconocido de las inversiones que buscan los solicitantes indígenas para crédito, y (c) la falta de garantía en forma de tierras enajenables.*’

5.1.3. Adherencia a normas internacionales emergentes

En los últimos años, se ha establecido normas internacionales importantes sobre los derechos de los pueblos indígenas con relación a programas ambientales y manejo de recursos naturales. No obstante, hay frecuentes reclamos de los pueblos indígenas de que las normas internacionales no son aplicadas para guiar la ejecución de programas que les afectan, por ejemplo en relación al manejo de Parques Nacionales y Áreas Protegidas. Muchas veces esto se debe simplemente a que el personal responsable de los Departamentos Forestales, Ministerios de Agricultura etc. no conoce las implicaciones de los acuerdos y convenios internacionales. Dicho de otra manera, las decisiones tomadas a nivel internacional no son siempre aplicadas a nivel de la ejecución. El APS en los sectores de la agricultura, el manejo de recursos naturales y el medio ambiente deben orientarse a llenar este vacío y siempre tomar su punto de partida en las normas mínimas internacionales, formuladas en foros tales como el CBD y la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN). Las normas internacionales que son altamente relevantes para los pueblos indígenas y que tienen que ser respetadas en el APS incluyen el derecho de plena y efectiva participación en el manejo de las áreas protegidas.

5.1.4. Mejores prácticas para la implementación

Principios rectores:

- La base para el desarrollo sostenible de las economías indígenas es el reconocimiento de sus derechos a la tierra y los recursos.
- Cuando existe un marco legislativo, estos derechos pueden ser tratados directamente a través del APS mediante el fortalecimiento de capacidades de las instituciones gubernamentales e indígenas para que puedan implementar las disposiciones legales. En los casos en que no existe un marco legislativo específico, los donantes tienen que estudiar otros mecanismos para apoyar los derechos de los pueblos indígenas a la tierra. Estos mecanismos pueden incluir el diálogo con los países de cooperación sobre sus discursos fundamentales de desarrollo rural (por ejemplo los estereotipos negativos relacionados a ciertos modos de producción), el diálogo sobre la importancia y la sostenibilidad de la diversidad de modos de producción adaptados a condiciones geográficas diferenciadas, el diálogo sobre la reforma política, modalidades para un desarrollo innovativo e inclusivo, etc. Este tipo de discusiones y negociaciones debe también incluir consultas con instituciones de investigación especializadas en enfoques innovativos y con organizaciones indígenas. En este sentido, los programas sectoriales de agricultura, manejo de recursos naturales y de medio ambiente puedan jugar un rol importante en la promoción de reformas políticas en países que no reconocen los derechos de los pueblos indígenas.
- Respetar y tomar como base el conocimiento y los sistemas de gestión indígenas así como las instituciones indígenas para el desarrollo agrícola, la gestión de recursos naturales y la protección ambiental, reconociendo el rol tanto de los hombres como de las mujeres.
- El APS debe adherir y contribuir a la aplicación de las normas internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas en relación al manejo de los recursos naturales, tal como está estipulado en las decisiones y programas de trabajo relevantes del CBD, IUCN y otros. Esto debe incluir capacitación del personal relevante en ministerios y agencias estatales.

Prácticas operativas generales:

- El mapeo participativo de los derechos tradicionales y sistemas de gestión indígenas existentes es un prerequisite para la formulación de programas para la protección ambiental, la gestión de recursos naturales y el desarrollo agrícola. Sin embargo, también hay una necesidad de ser cauteloso para evitar que al fijar las leyes consuetudinarias se precipite su interpretación según modelos positivistas que eventualmente puedan perturbar la flexibilidad positiva y el sentido comunitario de apropiación de las leyes consuetudinarias.
- La formulación de una ganada de investigación que identifique las prioridades indígenas con respecto al uso de la tierra y los bosques, incluyendo formas de producción de subsistencia no intensivas, adaptadas a ambientes específicos, sostenibilidad de prácticas tradicionales etc.
- El fortalecimiento de las capacidades de negociación, administrativas y de gestión de las comunidades indígenas es crucial para enfrentarse a los desafíos de realidades económicas cambiantes y la explotación por terceros, p.ej. mediante el apoyo a enfoques de investigación y extensión participativos, acompañamiento legal y mejora del acceso a créditos y mercados.

Al pie se presenta un ejemplo de como se interpretan estos principios rectores en un programa sectorial específico para el manejo de recursos naturales en Nepal:

Silvicultura comunitaria en Nepal

En Nepal, Danida está apoyando el establecimiento de Grupos de Usuarios del Bosque *Forest User Groups* (FUGs) mediante el APS. La mayoría de la gente en las áreas rurales de Nepal depende de los productos del bosque, tales como combustible, forraje, frutas y medicina para su subsistencia. Estos recursos son empleados y mantenidos mediante diversos sistemas y prácticas de manejo que reflejan la diversidad cultural, geográfica, climática y biológica de Nepal. El principal problema para los pueblos indígenas es que no se reconocen sus diferentes sistemas de manejo y los patrones de asentamiento diferenciados (p.ej. la agricultura rotativa, la transmigración y la trashumancia), por lo que no son contemplados en las políticas y programas para la silvicultura comunitaria.

Los pueblos indígenas que practican la agricultura rotativa y la trashumancia no tienen derechos a la tierra reconocidos legalmente y están excluidos en gran medida de la participación en los FUG, por lo que terminan forzados a abandonar sus prácticas tradicionales. Generalmente, los pueblos indígenas no tienen una representación proporcional en las instituciones locales y los procesos de toma de decisión, incluyendo los FUG. Además, donde los FUG están formados por poblaciones mixtas, los pueblos indígenas suelen ser marginalizados y sus derechos, necesidades y prioridades específicos no son tratados.

Las mejores prácticas identificadas para tratar de forma adecuada las cuestiones indígenas en el programa de silvicultura comunitaria son:

- Mapeo obligatorio de los derechos y sistemas de gestión tradicionales en las áreas de silvicultura comunitaria existentes y en planeamiento.
- Inclusión de las estructuras de gobierno tradicionales en la gestión de silvicultura comunitaria en lugar del establecimiento de nuevas instituciones.
- Contratación de promotores indígenas (hombres y mujeres) para asegurar que estos reflejen la composición étnica de las áreas en cuestión.
- El material de extensión debería ser traducido a los idiomas locales.
- Reorientación de los funcionarios de bosques.
- Inclusión de las OPI para la movilización y empoderamiento comunitarios de los grupos excluidos junto con otras organizaciones de la sociedad civil.
- Estudios de caso de las prácticas de gestión indígenas (p.ej. trashumancia y cultivos rotativos frente a cultivos continuos y sistemas de silvicultura intensiva) para documentar las prácticas sostenibles e identificar los conflictos de derechos e intereses.

5.2. Derechos humanos

Los derechos de los pueblos indígenas como tales son un tema íntegro de los derechos humanos. La transversalización de los derechos indígenas en la cooperación para el desarrollo y el APS es por lo tanto una manera de promover los derechos humanos.

A partir de la década 1980, los pueblos indígenas han logrado grandes avances en la arena de los derechos humanos. A través del establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en 1982 y el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, proclamado en 1993, y el siguiente Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas (1995-2004) y el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en 2000. La adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas continua siendo una meta apoyada por las organizaciones y comunidades indígenas a nivel mundial.

Sin embargo, los programas específicos de derechos humanos ofrecen oportunidades y canales adicionales para tratar directamente un número de asuntos indígenas:

- *Inclusión de los derechos indígenas en el diálogo político*
La mayoría de los donantes mantienen un diálogo constante con los países de cooperación sobre los derechos humanos. El enfoque explícito sobre los derechos indígenas en el contexto de estos diálogos puede contribuir de manera positiva y proactiva a generar consenso en el entendimiento y las implicaciones de los derechos indígenas. La capacitación y la formación de capacidades en las agencias donantes, especialmente en las representaciones descentralizadas es a menudo un requisito para la inclusión de los derechos indígenas en tales diálogos.
- *Apoyo al sector de la justicia*
Muchos programas de derechos humanos incluyen el apoyo al sector de la justicia. En este aspecto, el apoyo específico a la capacitación de abogados indígenas, el establecimiento de facilidades de traducción, la investigación sobre leyes y sistemas judiciales tradicionales de los pueblos indígenas, seminarios y talleres para jueces y abogados, y la inclusión de los derechos indígenas en los planes de estudio universitarios en las áreas de derecho pueden conducir al fortalecimiento de capacidades a nivel nacional sobre derechos indígenas.
- *Apoyo a las instituciones nacionales de monitoreo.*
El apoyo a las instituciones nacionales como el Defensor del Pueblo (Ombudsman) o la Comisión Nacional de Derechos Humanos para monitorear el respeto a los derechos indígenas y el apoyo a las organizaciones indígenas para que ellas mismas puedan contribuir a este trabajo, es una herramienta útil potencial.
- *Creación de vínculos con los instrumentos de derechos humanos internacionales*
En algunos casos es posible basar el diálogo sobre un marco de política común, p.ej. el Convenio 169 de la OIT. En otros casos es posible iniciar el diálogo sobre una ratificación futura de tales instrumentos o estudiar las posibilidades ofrecidas por instrumentos más indirectos como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio sobre la Diversidad Biológica o el Convenio 107 de la OIT.
- *Concientización pública sobre los derechos y culturas indígenas*
En muchos países existe una falta de conocimiento o prejuicios y actitudes discriminatorias hacia las culturas indígenas. Los programas de derechos humanos pueden contribuir a la concientización pública sobre los derechos y la situación de los pueblos indígenas así como a su contribución a la herencia cultural nacional. Las modalidades empleadas pueden servir de apoyo para la capacitación de periodistas indígenas, campañas de prensa, establecimiento de radios, material educativo, documentales, museos y otros.

- *Creación de alianzas estratégicas*
En muchos países la poca conciencia sobre los derechos indígenas se refleja y reproduce entre la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos. Aún en países con organizaciones de derechos humanos sólidas puede haber muy poco conocimiento sobre las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas, lo que incluye un pobre enfoque sobre el monitoreo y reporte sobre su situación. La capacitación y formación de capacidades de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos puede tener un papel decisivo en la reversión de esta situación.
- *Apoyo a organizaciones indígenas especializadas*
La mayoría de los programas de derechos humanos tiene la posibilidad de dar apoyo institucional directo a organizaciones especializadas, incluyendo las instituciones de investigación indígenas, las redes de información, abogados y otros. Este apoyo directo es crucial para la posibilidad de los pueblos indígenas de incidir sus derechos en la sociedad nacional e incluso para fortalecer las capacidades sobre los derechos indígenas en las agencias donantes.
- *Apoyo al trabajo en redes indígenas y la participación internacional*
Muchas organizaciones indígenas están vinculadas al movimiento global de las organizaciones indígenas que negocian sus derechos en el contexto de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre otros. Para asegurar que estos procesos tengan raíces en procesos locales, nacionales e internacionales, es crucial dar apoyo a la capacitación, formación de capacidades, compartimiento de información, trabajo en redes e investigación de organizaciones indígenas.

Para los pueblos indígenas del continente africano, el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1993) fue el punto de entrada al foro indígena ya establecido en la ONU. La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos en Viena del mismo año propició el debate sobre las cuestiones indígenas, p.ej. en Kenia y sigue siendo una referencia importante para los pueblos indígenas y el gobierno.

Los pueblos indígenas africanos subrayan que las oportunidades de trabajo en red ofrecidas a través de la participación internacional son vitales, ya que de otra manera están en desventaja debido a las limitaciones de comunicación y económicas. La participación internacional facilita su acceso a la información, publicaciones y estudios, así como la comunicación entre los diferentes pueblos indígenas de África. Incluso pueden llegar a tener la posibilidad de acceder a los representantes de sus gobiernos, lo que en algunos casos es más difícil dentro del país.

En Bangla Desh, la concientización sobre los derechos de los pueblos indígenas ha comenzado a aumentar luego del Año y el Decenio de las Poblaciones Indígenas. La importancia de los procesos internacionales se ha sentido más intensamente en las colinas de Chittagong (CHT) debido a las graves violaciones de los derechos humanos. En general, se cree que la conciencia y presión internacional fueron un factor importante para influenciar el proceso de paz en CHT y la repatriación de 70.000 refugiados a Bangla Desh.

5.3. Descentralización

5.3.1. *Respeto a las instituciones de gobierno y la territorialidad indígenas*

Desde los años '90, muchos países se han embarcado en reformas para descentralizar el sector público. La descentralización significa la transferencia de responsabilidades y recursos del gobierno central al local. Algunos programas sectoriales están diseñados específicamente para apoyar la descentralización, otros pueden servir de apoyo al proceso mediante el fortalecimiento de capacidades de las estructuras de gobierno en los niveles central y local. No hay duda que el proceso de descentralización ofrece oportunidades para la población, tanto indígena como no indígena. Sin embargo, existe un número de cuestiones específicas relativas al respeto por las instituciones de gobierno y la territorialidad indígenas en el contexto de la descentralización:

- Los pueblos indígenas se caracterizan por tener sus autoridades y sistemas de gobierno propios, que en la mayoría de los casos no son tomados en consideración por las estructuras de gobierno local. Esto puede terminar debilitando a las autoridades indígenas o crear divisiones en las sociedades indígenas.
- En países en los que se ha desarrollado un marco legislativo para el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas (por ejemplo Bolivia y Nicaragua) la división de competencias y responsabilidades entre las autoridades territoriales indígenas y los gobiernos locales es confusa, existiendo superposiciones o hasta contradicciones en algunos casos.

Bolivia tiene un marco muy sólido para la descentralización y participación popular que incluye disposiciones para la transferencia del 20% de los ingresos tributarios a los municipios. En el mismo se prevé que los fondos de alivio de la deuda para la reducción de la pobreza sean canalizados a través de los municipios. Además, existe un marco sólido para el reconocimiento de las tierras comunitarias de origen (TCOs).

El establecimiento de municipios y TCOs está relacionado a dos procesos independientes e históricamente diferentes que son expresiones de visiones fundamentalmente diferentes del desarrollo. Las TCOs buscan reestablecer la territorialidad y autoridad indígenas, pero a menudo, las TCOs están divididas entre varios municipios. No está clara la división de responsabilidades y competencias entre las TCOs y los municipios y no se reconoce a las autoridades indígenas en la estructura municipal.

Debido a la presión de las organizaciones indígenas, se tomaron previsiones para el establecimiento de Distritos Municipales Indígenas (DMIs) y Mancomunidades de DMIs' (MDMIs). El establecimiento de DMIs y MDMIs es un intento de insertar las entidades administrativas indígenas en el contexto de la descentralización. El establecimiento de DMI/MDMI depende de la aprobación de los municipios, que a veces tienen sus reservas. Además, la legislación no permite la descentralización de fondos de los municipios a los DMIs/MDMIs.

5.3.2. *Participación en instituciones de gobierno local*

La descentralización es vista como vehículo para la democratización dado que aumenta la participación pública en la formulación e implementación de programas a nivel local. Sin embargo, el efecto democratizador de la descentralización puede debilitarse por los siguientes factores:

- Las relaciones de poder existentes suelen reproducirse en las estructuras de gobierno local. Como reflejo de su posición marginalizada, los pueblos indígenas, y particularmente las mujeres indígenas, suelen estar subrepresentados en las estructuras de gobierno local.

- Muchos indígenas, especialmente las mujeres, no están inscritos en los registros civiles oficiales por lo que no tienen el derecho básico a participar en la vida política.
- En la mayoría de los países, la participación política a nivel municipal sólo está permitida a través de los partidos políticos nacionales, dejando así sin posibilidades de representación política directa a los líderes y autoridades indígenas. Los líderes indígenas que son elegidos para los municipios caen bajo la presión de los partidos políticos.
- A menudo, la capacidad de las instituciones de gobierno local para tratar las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas es baja.

5.3.3. Lecciones aprendidas para su implementación

- En la mayoría de los países, las leyes hacen hincapié en la participación de la sociedad civil en la planificación y monitoreo municipal y establecen diferentes mecanismos para asegurarla. Estos mecanismos pueden proporcionar una oportunidad para aumentar la participación de los pueblos indígenas y fortalecer los lazos entre las autoridades municipales e indígenas. El potencial de tales mecanismos para asegurar la participación indígena debería ser estudiado plenamente focalizando un fortalecimiento de las relaciones y no sólo de las instituciones.
- La enmienda de las leyes existentes para permitir la participación de partidos y grupos locales a nivel municipal es un paso adelante en la democratización de las sociedades.
- Las instituciones de gobierno local son frecuentemente débiles y les falta el conocimiento y la capacidad para tratar los derechos y prioridades de los pueblos indígenas. El diálogo, la capacitación y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones de gobierno local con respecto a las cuestiones indígenas son elementos importantes de democratización a través de la descentralización.
- La capacitación a nivel de las bases sobre el tema de la descentralización y las posibilidades de participación política es importante para ir construyendo una participación indígena.
- La inscripción de los pueblos indígenas, especialmente las mujeres, en los registros civiles públicos y la emisión de documentos de identidad es una prioridad en un número de países.

5.4. Educación

5.4.1. Respeto a la diversidad cultural y lingüística

El sector de la educación puede tratar dos de las cuestiones y derechos más fundamentales de los pueblos indígenas: el respeto por su diversidad cultural y lingüística.

Los derechos culturales² forman parte integral de los derechos humanos. Los pueblos indígenas constituyen la amplia mayoría de la diversidad cultural del mundo. Esta diversidad cultural es un recurso formado por cuerpos de conocimiento únicos y complejos, know-how, prácticas y representaciones que son mantenidas y desarrolladas a través de historias prolongadas de interacciones con el entorno natural y otros pueblos.

El idioma es una expresión de identidad cultural, a través del cual el conocimiento sobre el ambiente, la historia y la ciencia está almacenado y es transmitido a las generaciones futuras. Más de la mitad de los cerca de 6.000 idiomas del mundo está en peligro de extinción. Considerando que existen entre 4.500 y 5.000 idiomas indígenas, debe asumirse que estos representan la amplia mayoría de las lenguas en vías de extinción. Debido a la marginalización estructural de los pueblos indígenas, hay muy poco o ningún reconocimiento legal, apoyo institucional o aceptación social de las lenguas indígenas. La mayoría de los pueblos indígenas se enfrenta a obstáculos para que se reconozcan sus lenguas en el sector de la educación.

Los vínculos entre el idioma, la cultura y el ambiente indican que las diversidades biológica, cultural y lingüística son manifestaciones diferentes pero estrecha y necesariamente relacionadas de la diversidad de la vida. Por lo tanto, las culturas indígenas son vitales para los esfuerzos por un desarrollo sostenible.

5.4.2. Exclusión y malos niveles de rendimiento

Existe una falta generalizada de datos desagregados confiables pero los estudios disponibles indican que los pueblos indígenas, y entre ellos especialmente las niñas y mujeres, presentan generalmente los índices más altos de analfabetismo, el más bajo nivel de matrículas y los peores niveles de rendimiento en el sector educativo.

Una evaluación social de los grupos desfavorecidos en la educación en Nepal (CERID, 1997) identifica 24 grupos desfavorecidos en la educación, lo que constituye aproximadamente el 45 % de la población. El estudio muestra una clara correlación entre los malos niveles de rendimiento escolar y la etnia / casta. Los pueblos indígenas y las castas bajas están generalmente debajo de la media nacional, pero también existen variaciones considerables entre los diferentes pueblos indígenas. Algunos grupos indígenas, como los Thami, se encuentran en lo más bajo del índice de alfabetismo, contando con cerca del 4% de la población alfabetizada.

Esto se debe a un número de factores tales como:

- La educación como medio para la asimilación, lo que resulta en la discriminación de las expresiones culturales indígenas y en planes de estudio y metodologías de enseñanza inadecuadas.
- La educación monolingüe en idiomas no indígenas acelera la desaparición de las lenguas indígenas y contribuye a los bajos niveles de rendimiento escolar.
- El difícil acceso a escuelas ya que los pueblos indígenas suelen vivir en áreas geográficamente marginalizadas con poca infraestructura.

² Los derechos culturales están definidos en el Art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en la Declaración sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO.

- La pobreza que impide a los padres enviar a sus hijos a la escuela.
- Barreras culturales, sociales y económicas a la educación de las niñas.
- Conflictos que afectan desproporcionadamente a los niños indígenas en los que las diferencias culturales suelen ser movilizadas y politizadas a través del sistema educativo.

Todos estos factores constituyen una expresión y una razón para la marginalización continua de los pueblos y las mujeres indígenas.

5.4.3. Principales aspiraciones: educación intercultural y bilingüe

La respuesta de las comunidades indígenas ha sido la demanda de educación intercultural bilingüe.

Es un problema común en las comunidades indígenas que la educación promueva valores y percepciones ajenos a la práctica local y por lo tanto cree una distancia entre los niños y jóvenes que van a la escuela y su comunidad. En algunos países se está experimentando con el desarrollo de currícula/planes de estudio que son localmente relevantes para responder al problema de alienación. Las organizaciones indígenas locales son interlocutores cruciales de estos procesos y pueden jugar un rol importante en movilizar a los maestros para incorporar conocimientos locales en las currícula/los planes de estudio y movilizar a los padres para que interactúen con la administración escolar y exijan una educación adecuada, como es su derecho.

La educación intercultural supone un proceso de aprendizaje mutuo en el que se acepta a aquellos que son diferentes sin perder la identidad propia. Es una manera de combatir los prejuicios que llevan a la discriminación racial y envolver a todos los grupos étnicos de la sociedad en una búsqueda común de conocimientos basados en las diferencias y relacionar a las escuelas y planes de estudio con los retos de la diversidad cultural mediante el empleo de la educación como un instrumento para el avance de la democracia, la tolerancia y los derechos humanos. En este sentido, la educación intercultural debe involucrar a todos los sectores de la sociedad y no solamente dirigirse a los pueblos indígenas.

La educación bilingüe permite que los estudiantes desarrollen capacidades en su lengua materna y que también participen plenamente en la sociedad nacional mediante la apropiación de otra lengua. Les permite preservar su identidad, autorespeto y autoestima y desarrollar mentes más flexibles y alertas sobre la base de un mayor volumen de memoria para manejar los diferentes sistemas de lenguaje (UNESCO 2001).

El bi y multilingüismo son la manera de prevenir la extinción de los idiomas, pero paradójicamente no son apoyados en la mayoría de los grupos de las lenguas principales cuyos hablantes consideran el monolingüismo como norma y estado preferido para los idiomas humanos (UNESCO, 2001).

El derecho a la educación en la lengua propia está subrayado en un número de constituciones nacionales e instrumentos de política internacional³.

³ Los instrumentos internacionales incluyen el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Borrador sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO.

La educación intercultural bilingüe ha sido aceptada gradualmente por un número de países en América Latina, y el principal desafío restante es desarrollar la capacidad institucional y técnica para asegurar la implementación adecuada de las políticas de educación intercultural bilingüe.

En algunos casos, la educación intercultural bilingüe tiene mala fama debido a la falta de profesores capacitados y con experiencia. También, la tendencia a fijar la identidad y el conocimiento indígena han supuesto problemas cualitativos, especialmente en lo que concierne a la preparación de los niños para el mercado laboral en la sociedad dominante. Esto ha generado resistencia contra la educación intercultural bilingüe en algunas comunidades indígenas, un problema que podría solucionarse con la mejora cualitativa de la educación intercultural bilingüe.

En Africa y Asia, aún hay que lograr el entendimiento y la aceptación de la educación intercultural bilingüe.

5.4.4. Lecciones aprendidas para su implementación

La mayoría de los países se encuentra en el proceso de desarrollo de estrategias de Educación Para Todos, EPT, que serán el marco para el apoyo de donantes para el sector de la educación.

El Marco de Acción de Dakar ha sido adoptado por la mayoría de los gobiernos y define los caminos para lograr la meta ambiciosa de EPT para el año 2015. Los principales objetivos del Marco de Dakar son (las secciones de relevancia especial para los pueblos indígenas están remarcadas):

- (i) extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, *especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos,*
- (ii) velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles *y los que pertenecen a minorías étnicas,* tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad,
- (iii) velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a *programas de preparación para la vida activa;*

Por lo tanto es de extrema importancia que los gobiernos, los pueblos indígenas, los donantes y las organizaciones de la sociedad civil trabajen juntos para asegurar que las provisiones de relevancia especial para los pueblos indígenas sean adecuadas tomando en cuenta la definición e implementación de estrategias nacionales de EPT.

Para asegurar la implementación adecuada, se deben tener en cuenta las siguientes experiencias y prácticas:

Enfoque general:

La educación tiene el potencial para contribuir al respeto por los derechos indígenas pero también supone el riesgo de contribuir al conflicto y la desaparición del conocimiento, las culturas y lenguas indígenas si no se toman en cuenta de forma adecuada las necesidades y prioridades indígenas. Las metas delineadas en el Marco de Acción de Dakar ponen énfasis especial en asegurar la educación y atender las necesidades de todos los niños, particularmente aquellos más desfavorecidos y los que pertenecen a minorías étnicas.

- El trabajo gradual en pro del establecimiento de programas de educación intercultural bilingüe para niños indígenas es una estrategia para asegurar y atender la relevancia de las necesidades de aprendizaje de los niños indígenas y es un derecho humano fundamental.

Algunos países, principalmente latinoamericanos, han desarrollado políticas y estrategias de educación intercultural bilingüe que permiten a los donantes tratar directamente las cuestiones de los pueblos indígenas en el sector educativo. Aunque la educación intercultural bilingüe aún no está bien consolidada en otras regiones, la mayoría de los países tiene disposiciones legales relativas a los derechos lingüísticos.

- A menudo, las disposiciones constitucionales y legislativas relativas a los derechos lingüísticos no son implementadas en el contexto de la educación formal, pero proporcionan puntos de entrada para tratar el asunto de la educación bilingüe.
- La educación intercultural tiene potencial para prevenir conflictos si no está dirigida únicamente a los estudiantes indígenas sino que es una característica de todo el sector educativo en sociedades multiculturales.

En algunos países en los que los pueblos indígenas constituyen una minoría de la población, la educación intercultural bilingüe será un componente menor del sector general mientras que en otros países será una característica principal de todo el sector.

- Sin tener en cuenta la presencia numérica de los pueblos indígenas, las políticas y estrategias sectoriales nacionales deberían especificar objetivos y estrategias de implementación para la educación intercultural bilingüe así como mecanismos de control para la implementación. Los datos desagregados de la matrícula escolar de los niños y los niveles de rendimiento son una herramienta necesaria.
- La formación de capacidad institucional y técnica es necesaria para ofrecer una educación intercultural bilingüe de buena calidad. En algunos casos, puede ser útil iniciar iniciativas piloto de educación intercultural bilingüe fuera del apoyo programático sectorial, con el fin de generar experiencias y capacidades que más adelante puedan beneficiar al sector más amplio. En estos casos se debería enfocar en la sistematización y el intercambio de experiencias y formación de capacidad institucional.
- Algunos grupos numéricamente pequeños y en desventaja educativa son específicamente vulnerables a perder sus lenguas y ser marginalizados en el sector educativo. Estos grupos deberían ser identificados y focalizados p.ej. mediante apoyo concreto dentro de los programas sectoriales amplios, suministrándoles acceso a la educación secundaria, capacitación docente y otros.
- El Marco de Dakar reconoce la importancia de la participación de la sociedad civil en la formulación, implementación y monitoreo de estrategias para el desarrollo educativo así como en las instancias de gobierno y gestión educativa. El establecimiento de consejos educativos indígenas en diferentes niveles es un mecanismo para asegurar una plataforma institucionalizada para el diálogo continuo con las comunidades indígenas.
- Al apoyo a la capacitación de las comunidades indígenas a nivel local puede asegurar la participación efectiva de los padres indígenas en el manejo de las escuelas.

Estrategias de la educación intercultural bilingüe:

Para implementar adecuadamente las estrategias de la educación intercultural bilingüe deberán considerarse las siguientes recomendaciones específicas:

- Los profesores indígenas son cruciales para la implementación de cualquier estrategia de educación intercultural bilingüe. El desarrollo de políticas y estrategias na-

cionales para la capacitación, contratación y distribución de docentes indígenas, incluyendo el acceso de estudiantes indígenas a la educación secundaria y superior, es un punto de partida necesario.

- Las becas son una manera de promover el acceso de los estudiantes indígenas, y en particular de las niñas, a la educación, pero los criterios de selección de los estudiantes deberán ser cuidadosamente definidos y monitoreados.
- Con el fin de ofrecer educación bilingüe y contribuir a la preservación de las lenguas indígenas, los programas educativos deberán elaborar, cuando se considere necesario, alfabetos, gramáticas, vocabularios y material didáctico en las lenguas indígenas.
- Se deberá priorizar el desarrollo de estrategias adecuadas y material para enseñar las lenguas nacionales a los estudiantes indígenas.
- El desarrollo de planes de estudio diversificados, culturalmente apropiados y relevantes, que construyan calificaciones necesarias y consideren las necesidades tanto de los niños como las niñas, es clave para asegurar el respeto por las culturas indígenas, la preservación, la transmisión y el desarrollo de conocimiento indígena.
- Se deberá apoyar la investigación y la educación superior en la educación intercultural bilingüe para generar la capacidad técnica necesaria.
- Los programas educativos pueden contribuir positivamente a superar los prejuicios contra las culturas y lenguas indígenas mediante el apoyo a la capacitación y concientización en la sociedad civil y las instituciones públicas.
- Se deberá estudiar las posibilidades para aprovechar los medios de comunicación, las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar enfoques innovadores a la educación y el aprendizaje.
- A menudo, los diseños de las escuelas son definidos de acuerdo con normas y preferencias que ignoran los valores y prácticas indígenas. Los programas que apoyan el desarrollo de infraestructura educativa deberán diversificar el diseño de las escuelas en los diferentes contextos culturales.

5.5. Transporte

5.5.1. Acceso y control

Existen dos cuestiones principales para los pueblos indígenas en este sector. Por un lado, la mejora del acceso a sus comunidades que supone el acceso a mercados, servicios sociales, información y participación política. Por otro lado, la necesidad de garantizar el control indígena de tierras y recursos que podrían abrirse a la explotación externa una vez que se disponga de infraestructura mejorada.

El programa de apoyo al sector transporte financiado por Danida (PAST) en Nicaragua tiene un enfoque explícito en los derechos indígenas en su apoyo a los caminos comunitarios. Estipula como requisito que antes de mejorar el acceso, la comunidad en cuestión tiene que estar en condiciones para defender sus recursos. No obstante, pese a las precauciones tomadas, la experiencia muestra que no siempre ha sido posible evitar una explotación acelerada de los recursos madereros por terceros, sobre la base de acuerdos muy desfavorables para las comunidades. El programa ha respondido a este desafío con un enfoque reforzado en la capacitación, formación de capacidades y asesoría legal en las comunidades así como con el rechazo de algunos proyectos en los que había incertidumbre sobre la posibilidad de que la comunidad pueda defender sus recursos.

5.5.2. Mejores prácticas para la implementación

Principios rectores:

- Mapeo detallado de los derechos existentes a la tierra y a los recursos.
- Evaluación participativa sobre el impacto específico sobre los derechos indígenas, en el contexto de evaluaciones de impactos sociales y ambientales.
- Participación plena y consentimiento libre y previamente informado de las comunidades en cuestión.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control de las tierras y los recursos de la comunidades, p.ej. acompañamiento legal, formación de capacidad institucional y capacitación en derechos y negociaciones con terceros.

Metodología de trabajo:

El programa PAST en Nicaragua ha tratado las necesidades de los pueblos indígenas de mejor acceso mediante la construcción de caminos comunitarios, embarcaderos, canales y otros. Los elementos clave en la implementación de la estrategia son: participación dual de las comunidades y municipios, fortalecimiento de las autoridades y estructuras comunitarias existentes, defensa de los derechos a la tierra y a los recursos, y enfoque en el mantenimiento de la estructura de transporte. Desde un comienzo, el PAST ha empleado consultores con experiencia específica en el trabajo con pueblos indígenas que han monitoreado de cerca los impactos sociales y ambientales del programa. PAST trabaja de manera continua con la sistematización de las experiencias y está en el proceso de preparación de directrices para su trabajo con los pueblos indígenas. Algunas de las mejores prácticas son:

Práctica	Efecto
Establecimiento de Comités de Ejecución y Mantenimiento en las comunidades.	La planificación, gestión, coordinación y mantenimiento de los proyectos se establece en las comunidades, directamente vinculadas a las autoridades comunitarias. Esto crea capacidad y legitimidad y fortalece las estructuras comunitarias existentes.
Uso de mano de obra (hombres y mujeres por igual) de las comunidades.	Generación de empleos e ingresos. Mano de obra calificada. Generación de capacidad para mantenimiento posterior. Sentido de apropiación.
Capacitación de los miembros de la comunidad y visitas de intercambio, el personal del proyecto vive en las comunidades.	Fortalecimiento de las capacidades técnica, organizativa, administrativa y de gestión de las comunidades. Sostenibilidad y apertura de nuevas oportunidades e iniciativas.
Compra de materiales en la zona.	Empleo e ingreso local
Contribución de la comunidad del 5% de los costos de construcción.	Asegura que el proyecto tenga alta prioridad. Sentido de apropiación.
Pago de la contribución del 5% en efectivo o en naturales (materiales, mano de obra, alimentos).	La flexibilidad asegura la participación de las comunidades más pobres y aquellas que están menos integradas en la economía monetaria.
Firma de acuerdo de mantenimiento antes del comienzo de un proyecto.	Sostenibilidad del proyecto.
Seguimiento del mantenimiento 3 años después de la finalización del proyecto.	Estabilidad en el sistema de mantenimiento. Proceso de aprendizaje continuo y ajuste de la metodología social y técnica en el programa.
Responsabilidades compartidas de mantenimiento, comunidad-municipio.	Fortalecimiento de los vínculos comunidad-municipio. Fortalecimiento de la planificación municipal.
Apertura de cuenta bancaria de la comunidad para mantenimiento.	Fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera de la comunidad.

5.6. Salud

Está ampliamente reconocida la necesidad de realizar más trabajo en el campo de la salud en relación a los derechos indígenas. Una consulta de la OMS en 1999 sobre la salud de los pueblos indígenas condujo a la formulación de la Declaración sobre la Salud y Supervivencia de los Pueblos Indígenas del Comité sobre la Salud Indígena y a la propuesta para un Marco de Política Sanitaria para Pueblos Indígenas de la Sra. Mihi Ratima. Estos documentos claves constituyen un importante punto de partida para tratar las cuestiones de los pueblos indígenas en el sector. Los principales temas destacados en este proceso son:

5.6.1. Reconocimiento de los conocimientos y prácticas indígenas de salud

Es de amplio reconocimiento que los principales determinantes de la salud están fuera de la influencia directa del sector sanitario. El Marco para la Salud Indígena propuesto (1999), subraya la interconexión de la salud con otros aspectos vitales de las vidas de los pueblos indígenas, p.ej. el acceso a tierra, la protección ambiental y la integridad cultural. Generalmente, los pueblos indígenas definen la salud en términos holísticos, en los que no sólo incorporan las dimensiones física, emocional y mental sino también la espiritual.

Los sistemas de salud tradicionales son parte integral de las culturas indígenas pero muchos han sido debilitados gradualmente debido a la falta de respeto de la sociedad dominante, la desintegración social que interrumpe la transmisión intergeneracional de conocimientos y la destrucción ambiental que amenaza los recursos necesarios para la medicina tradicional. En algunos casos, las prácticas de salud tradicionales pueden tener efectos perjudiciales.

Además, los estados han impuesto otros sistemas de salud de manera ad hoc lo que supone que en muchos casos, los pueblos indígenas no tienen acceso a ningún sistema.

Sistemas de salud indígenas

Los sistemas de salud tradicionales se han desarrollado por generaciones para satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas en su entorno local. Estos incluyen sistemas de salud pública tradicional, las prácticas de curanderos tradicionales y la medicina tradicional. Los curanderos tradicionales son los depositarios del conocimiento de salud especializado y proporcionan liderazgo sanitario a las comunidades indígenas, en algunos casos a la par de los especialistas de salud capacitados en medicina occidental. Se estima que un 80% de la población en los países en desarrollo depende de los sistemas de salud tradicionales como fuente principal de asistencia sanitaria por lo que es razonable asumir que una alta proporción de los pueblos indígenas depende de los curanderos tradicionales para recibir asistencia sanitaria, (Ratima, 1999).

Un problema específico en relación con la medicina tradicional es el uso del conocimiento tradicional y los recursos naturales de los pueblos indígenas para la producción comercial de medicamentos, sin que esto beneficie a los indígenas poseedores de estos conocimientos y recursos.

5.6.2. Acceso a los servicios de salud

A pesar de la falta general de datos desagregados, la información disponible suministra evidencia de la marginalización de los pueblos indígenas en términos de acceso a los servicios sanitarios y de que existen amplias disparidades entre el estado de salud de los pueblos indígenas y otros grupos de la población. Que el estado de salud de los niños indígenas es peor que el de otros, incluyendo menos cobertura de las vacunas y porcentajes más altos de mortalidad (UNICEF, Innocenti Research Centre, 2004).

Indicaciones de las pobres condiciones de salud

Generalmente, la expectativa de vida al nacer es 10 a 20 años inferior a aquella de la población total y la mortalidad infantil llega a ser 1,5 a 3 veces superior a la de la población total. Los pueblos indígenas también sufren de manera desproporcionada de alta morbilidad y enfermedades crónicas. La desnutrición, enfermedades transmisibles, enfermedades parasitarias, heridas intencionales y no intencionales, problemas de salud mental, enfermedades cardiovasculares, tuberculosis, diabetes y cáncer son apenas algunos pocos ejemplos de las mayores áreas de preocupación. El consumo de drogas también es un área de preocupación, (Ratima, 1999).

Los pueblos indígenas exigen equidad en el sector sanitario, entendida como oportunidades iguales para lograr potenciales y aspiraciones propios que puedan ser diferentes de aquellos de otros sectores de la población.

5.6.3. Recomendaciones para implementación:

- Desarrollo de mecanismos de participación en los planos de la toma de decisiones (políticas, programas)
- Asignación de recursos específicos para superar las enormes disparidades entre los pueblos indígenas y los otros grupos de la población.
- Enfoque en la formación de capacidad, p.ej. mediante la capacitación de trabajadores sanitarios indígenas y el fortalecimiento de las instituciones de los pueblos indígenas con el objetivo de asegurar un sentido de apropiación local y promover enfoques culturalmente adecuados a los servicios de salud
- Reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas del conocimiento tradicional, p.ej. de las medicinas tradicionales.
- Recopilación regular y sistemática de información de calidad desagregada
- Formulación de una agenda de investigación para la identificación de prioridades, p.ej. las prácticas y sistemas de salud tradicionales, salud mental, abuso de drogas, vinculación entre la pérdida de tierra y la mala salud, impacto sanitario de las macropolíticas.
- Aplicar un enfoque específico a la situación de las mujeres y niños indígenas dado que ellos, en muchos casos, están seriamente afectados por condiciones de mala salud.

El Anexo A: Referencias

Esta lista dista mucho de ser exhaustiva, pero entrega algunas referencias clave que podrían servir como base para adquirir antecedentes más detallados sobre las temáticas presentadas en la caja de herramientas.

Referencias generales, derechos indígenas:

- Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/esa/socdev/pfii/>
- Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. http://www.unhchr.ch/html/menu2/ind_main.htm
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convidisp1.htm>
- Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, (E/CN.4/Sub.2/1994/2/Add.1). [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/E.CN.4.SUB.2.RES.1994.45.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/E.CN.4.SUB.2.RES.1994.45.Sp?OpenDocument)
- Organización de los Estados Americanos: Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. <http://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/Indigenas.asp>
- Cumbre de los Pueblos Indígenas sobre Desarrollo Sostenible: Declaración de Kimberley y Plan de Aplicación de los Pueblos Indígenas. http://www.tebtebba.org/tebtebba_files/susdev/susdev/susdev.html

Identificación de los pueblos indígenas:

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convidisp1.htm>
- José Martínez-Cobo, Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y de Protección a las Minorías: Estudio de Discriminación contra Pueblos Indígenas (UN Doc. No. E/CN.4/Sub.2/1986/87)
- *Report of the African Commission's Working Group on Indigenous Populations/Communities*, adopted by the African Commission on Human and Peoples' Rights at its 28th Ordinary Session.

Estrategias de las agencias financieras:

- Unión Europea: 1998 Resolución del Consejo: Los Pueblos Indígenas y la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad y los Estados Miembros. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/eidhr/pdf/ip_council_resolution_es.pdf
- http://europa.eu.int/comm/external_relations/human_rights/ip/
- PNUD: Draft UNDP Guidelines for Support to Indigenous Peoples. <http://www.undp.org/csopp/CSO/NewFiles/ipindex.html>
- Banco Mundial: Borrador Políticas Operativas 4.10 <http://lnweb18.worldbank.org/ESSD/sdvext.nsf/63ByDocName/IndigenousPeoples>
- Asian Development Bank: Policy on Indigenous Peoples. www.adb.org/Indigenous-Peoples/default.asp
- Banco Interamericano de Desarrollo: Marco Estratégico para el Desarrollo Indígena. http://www.iadb.org/sds/IND/index_IND_s.htm

- Danish Ministry of Foreign Affairs: Strategy for Danish Support to Indigenous Peoples. <http://www.um.dk/danida/oprindeligefolk/>
- Agencia Española de Cooperación Internacional: Programa Indígena: <http://www.aeci.es>

Datos e indicadores:

- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: Documento Conjunto sobre Reunión y Desglose de Datos por Origen Etnico (UN Doc. No. E/C.19/2003/4). <http://ods-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N03/276/80/PDF/N0327680.pdf?OpenElement>
- Isabell Kempf: Cómo medir el derecho a la educación: indicadores y su posible uso por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (UN Doc.No. E/C.12/1998/22). http://www.unizar.es/derechos_humanos/upo_docu/ec12199822.html
- Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas: Report of the workshop on data collection and disaggregation for indigenous peoples (Un Doc. No. E/CN.19/2004/). <http://www.un.org/esa/socdev/pfii/datacollection/Draft%20Report%20Data%20Collection.htm>

Reducción de la Pobreza:

- Banco Mundial: *Indigenous People and Poverty in Latin America*, 1994; *Poverty in indigenous populations in Panama*, 2000. <http://lnweb18.worldbank.org/ESSD/sd-vext.nsf/63ByDocName/TopicsIndigenousPoverty>
- Asian Development Bank, Roger Plant: *Indigenous Peoples / Ethnic Minorities and Poverty Reduction - Regional Report*, 2002 www.adb.org/Documents/Reports/Indigenous_Peoples
- Banco Interamericano de Desarrollo: Carlos Perafán: Adecuación de servicios financieros a las economías tradicionales indígenas (2000). Jonathan Reshaw / Nataly Wray: *Indicadores de Pobreza Indígena* (2004). Iturralde & Krotz: *Indigenous Peoples and Development: Poverty, Democracy and Sustainability* (1996). Roger Plant: *Indigenous Peoples and Poverty Reduction: A Case Study of Guatemala* (1998). Gleich & Gálvez: *Pobreza étnica en Honduras* (2001). Jamieson: *Poverty Among the Indigenous Peoples of Nicaragua*, (1999). http://www.iadb.org/sds/publication_area_IND_e.htm
- Minority Rights Group: *Pueblos Indígenas y Pobreza*, 2003. [http://www.minorityrights.org/admin/Download/pdf/LAindigenousMacro\(Esp\).pdf](http://www.minorityrights.org/admin/Download/pdf/LAindigenousMacro(Esp).pdf)
- Shelton H. Davis: *Indigenous Peoples, Poverty and Participatory Development: The Experience of the World Bank in Latin America*, 2002. <http://www.georgetown.edu/sfs/programs/clas/Pubs/entre2003/indigenous.html>
- IWGIA: *Indigenous Affairs 1/2003: Indigenous Poverty, an Issue of Rights and Needs*.
- Oficina del Alto Comisionado de la ONU de los Derechos Humanos: *Los Derechos Humanos y la reducción de la pobreza. Un marco conceptual*. <http://www.ohchr.org/english/issues/poverty/docs/povertyS.pdf>

Género:

- Enlace Continental de Mujeres Indígenas: <http://enlace.nativeweb.org>
- Beijing Declaration of Indigenous Women. Available at: www.tebtebba.org/tebtebba_files/gender/beijing.html
- Tebtebba: *Putting Together a Picture of Asian Indigenous Women* www.tebtebba.org/tebtebba_files/gender/aisit.htm
- Dr. Ellen-Rose Campbell, Forest Peoples Programme: *A Guide to Indigenous Women's Rights under the International Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women*, 2004. http://www.developmentgateway.org/download/239026/cedaw_guide_jan04_eng.pdf

Sector de educación:

- UNESCO: Declaración Universal de la Diversidad Cultural. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127160m.pdf>
- <http://portal.unesco.org/culture/es/>
- *Marco de Acción de Dakar*. http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/framework.shtml
- UNESCO: *Cultural and Linguistic Rights in Education (en inglés y francés)*: <http://portal.unesco.org/education>
- UNESCO: *Management of Social Transformation Programme (MOST)*, Data base on e.g. linguistic rights, best practices on indigenous knowledge: <http://www.unesco.org/most>
- UNESCO: *Atlas of the World's Languages in Danger of Disappearing*, 2001.
- DFID: *Education, Conflict and International Development*, 2003.

Agricultura:

- Indigenous peoples' Declaration on the Right to Food: *Declaration of Atitlán*, 2000.
- IMPECT: *Traditional Agricultural practices of the indigenous peoples of Northern Thailand*, 1998
- IDB: *Poverty among the Indigenous Peoples of Nicaragua*, Jamieson, 1999.

Health sector:

- WHO, Department of Health in Sustainable Development: *Report of the International Consultation on the Health of Indigenous Peoples*, 1999.
- Mihi Ratima: *A Framework for Indigenous Peoples' Health Policy*, 1999.
- *The Geneva Declaration on the Health and Survival of Indigenous Peoples*, 1999.
- *Utz' Wach'il: Health and well being among indigenous peoples*, Health Unlimited and London School of Hygiene and Tropical Medicine, 2003.
- IDB: William Savedoff, Carlos César Perafán: *Indigenous Peoples Health: Issues for Discussion and Debate*. www.iadb.org/sds/IND/publication
- UNICEF, Innocenti Research Centre: *Innocenti Digest No. 11: Ensuring the Rights of Indigenous Children*, 2004. www.unicef.org/publications

Ministerio de Relaciones exteriores de Dinamarca
Asiatisk Plads 2
DK-1448 Copenhagen K
Dinamarca
Phone: +45 3392 0000
Fax: +45 3254 0533
E-mail: um@um.dk
Internet: www.um.dk